



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**JUICIO DE NULIDAD.**

**EXPEDIENTE: JUN/004/2013.**

**PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO DISTRITAL XI DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
QUINTANA ROO.**

**TERCERO INTERESADO:  
COALICIÓN “PARA QUE TÚ GANES  
MÁS”.**

**MAGISTRADO PONENTE:  
LICENCIADO JOSÉ CARLOS  
CORTÉS MUGÁRTEGUI.**

**SECRETARIAS:  
LICENCIADAS MAYRA SAN  
ROMÁN CARRILLO MEDINA,  
ROSALBA MARIBEL GUEVARA  
ROMERO Y MARÍA SARAHIT  
OLIVOS GÓMEZ.**

Chetumal, Quintana Roo, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil trece.

**VISTOS** para resolver los autos del expediente **JUN/004/2013**, integrado con motivo del Juicio de Nulidad, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, a través de su representante propietario Juan Carlos Aké Patricio, ante el Consejo Distrital XI, del Instituto Electoral de Quintana Roo, en contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa en el Distrito Uninominal Electoral XI, del Instituto Electoral de Quintana Roo, con sede en el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, así como por la Declaración de Validez y de la Constancia de Mayoría emitida en Sesión Permanente del referido Consejo Distrital, celebrada el día diez de julio de dos mil trece; y

### **RESULTANDO**

**I. Antecedentes.** De la narración de los hechos expuestos por la parte actora en su escrito de demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierten los siguientes antecedentes:

**a) Cómputo distrital.** El día diez de julio de dos mil trece el Consejo Distrital XI del Instituto Electoral de Quintana Roo, realizó el cómputo distrital de la elección de Diputados de Mayoría Relativa del Distrito Uninominal Electoral correspondiente, arrojando los siguientes resultados:

PRD COALICIÓN PARA QUE TÚ GANES MÁS	PRD	MOVIMIENTO CIUDADANO	PT	CANDIDATOS INDEPENDIENTES	Votos Nulos	Votación total
13,885	4, 225	923	7,857	201	1,618	28,709

Durante dicho procedimiento se llevó a cabo el nuevo escrutinio y cómputo de la votación en un total de ciento cuarenta (140) casillas, el cien por ciento (100) de las instaladas en el distrito.

**b) Validez de la Elección y Entrega de Constancias.** El día diez de julio de dos mil trece, al finalizar el cómputo, el Consejo Distrital XI del Instituto Electoral de Quintana Roo, declaró la validez de la elección y la elegibilidad de la fórmula de candidatos postulados por la coalición “Para que tú ganes más”, expidiéndose para tal efecto las respectivas **Constancias de Mayoría y Validez para diputado por el principio de Mayoría Relativa, a la formula integrada por el ciudadano JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO en su carácter de propietario y al ciudadano ÓSCAR ROLANDO SÁNCHEZ REYEROS en su carácter de suplente.**

**II. Juicio de Nulidad.** Inconforme con lo anterior, el día trece de julio de dos mil trece, ante la Autoridad Administrativa Electoral, el Partido de la Revolución Democrática promovió Juicio de Nulidad, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de Mayoría Relativa del Distrito uninominal XI.

**III. Tercero Interesado.** Mediante razón de retiro de fecha quince de julio del año en curso, expedida por el Vocal Secretario del Consejo Distrital XI del Instituto Electoral de Quintana Roo, dentro del expediente IEQROO/CDXI/JN/001/13, se advierte que feneció el plazo para la interposición de escrito por parte del tercer interesado, haciéndose constar que se presentó en tiempo y forma con su escrito de referencia, la coalición “Para que tú ganes más” ante el citado Consejo Distrital.

**IV. Informe Circunstanciado.** Con fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se tuvo por presentado ante este órgano jurisdiccional el informe circunstanciado y sus anexos relativos al juicio en que se actúa; signado por la ciudadana Lizbeth Cristina Escalante Herrera, en su calidad de Vocal Secretario del Consejo Distrital XI del Instituto Electoral de Quintana Roo.

**V. Acuerdo turno.** Por acuerdo de fecha dieciséis de julio del presente año, el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, con motivo del Juicio de Nulidad promovido por el Partido de la Revolución Democrática, ordenó se integrara el expediente con la clave JUN/004/2013, y turnó a la ponencia del Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui, en los términos y para los efectos previstos por el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**VI. Requerimientos.** Los días veintidós y veintitrés de julio del presente año, se requirió a la Vocal Secretaria del Consejo Distrital XI del Instituto Electoral de Quintana Roo, las listas nominales y hojas de incidentes de diversas casillas, respectivamente, para que en un plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación del proveído remitiera a esta autoridad jurisdiccional, mismos que fueron cumplimentados el día veintitrés de julio del año en curso.

**VII. Admisión y cierre de instrucción.** Por acuerdo de fecha veinticinco de julio de dos mil trece, el Magistrado Instructor admitió a trámite la demanda del presente juicio y una vez concluida su sustanciación, declaró cerrada la instrucción, quedando el asunto en estado de resolución, procediéndose al estudio del fondo del presente asunto, para la formulación del proyecto de sentencia correspondiente, y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO. Competencia.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer y resolver este medio de impugnación, por materia, pues se trata de un juicio de nulidad electoral promovido en contra de los resultados consignados en un acta de cómputo distrital de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Uninominal Electoral XI en el estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, este Tribunal Electoral de Quintana Roo, es competente para conocer y resolver el presente Juicio de Nulidad, atento a lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV inciso m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción II, párrafo sexto y fracción V, y 52 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 5, 6 fracción III, 8, 79, 83, 85, fracción I, y 88, fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 1, 4, 5 y 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; 3, 4 y 8 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

**SEGUNDO. Causales de improcedencia.** Del análisis de la presente causa se advierte que no se actualiza alguna de las causales de improcedencia previstas en el artículo 31 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**TERCERO. Requisitos de procedibilidad.** El medio de impugnación que ahora se resuelve, reúne los requisitos de procedencia previsto en

el artículo 26 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como los previstos en el artículo 89 del citado ordenamiento, consistentes en:

- a)** Mención expresa de la elección que se impugna. Este requisito se reúne, porque el partido promovente señala en forma concreta que la elección que se impugna es el computo distrital realizado en el Consejo Distrital XI, respecto de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por el citado distrito, así como la Declaración de Validez de la Elección que se pretenda realizar y por ende el otorgamiento de la Constancia de Mayoría.
- b)** Mención de las casillas que se impugnan y la causal de nulidad que se invoque para cada una de ellas. Con relación a este requisito, se cumple, toda vez, que el enjuiciante en su escrito de demanda identifica un total de 109 casillas, en las que demandan la nulidad de la votación recibida, aduciendo que las causales de nulidad que a su juicio, se surten en cada una de ellas son las previstas en las fracciones III y IV del artículo 82 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**CUARTO. Estudio de fondo.** El enjuiciante en su escrito de demanda, expone dos agravios relacionados con las causales de nulidad previstas en el artículo 82 fracciones III y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; mismas que para su estudio serán identificadas con los incisos A) y B) respectivamente, siendo en el orden en que fueron referidas por el enjuiciante, como se exponen en la siguiente tabla:

No.	CASILLA	III (FECHA DISTINTA)	IV (PERSONAS DISTINTAS)
1.	1 C4	X	X
2.	1 C5		X
3.	1 C6		X
4.	1 C7	X	X
5.	1 C1	X	X





Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

62.	96 B		X
63.	96 C1		X
64.	98 B	X	
65.	98 C1	X	
66.	99 B		X
67.	111 B		X
68.	112 B	X	X
69.	113 B	X	X
70.	114 B	X	X
71.	114 C1		X
72.	115 C1		X
73.	115 B		X
74.	116 B	X	X
75.	116 C1	X	X
76.	118 B		X
77.	458 B		X
78.	458 C1		X
79.	459 B	X	X
80.	459 C1	X	
81.	460 B	X	X
82.	460 C1	X	X
83.	461 B		X
84.	462 B	X	X
85.	463 B	X	X
86.	464 B		X
87.	465 B	X	X
88.	466 B	X	
89.	467 B		X
90.	468 B	X	X
91.	471 B	X	X
92.	481 B		X
93.	482 B	X	X
94.	483 C1	X	X
95.	483 B		X
96.	484 B	X	
97.	484 C1	X	X
98.	485 B	X	X
99.	485 C1	X	X
100.	486 C1		X
101.	486 B	X	X
102.	487 B	X	X
103.	488 B		X
104.	490 C1	X	
105.	548 B	X	X
106.	548 C1	X	
107.	564 B	X	
108.	565 C1		X
109.	566 B		X

A efecto de determinar si se actualiza o no la nulidad de las casillas referidas por el partido actor, se llevó cabo la revisión de los siguientes documentos:

- a) Listas nominales correspondientes a las secciones:** 1 Contigua 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, 8 Básica y Contigua 1, 10 Básica y Contigua 1, 26 Básica y Contigua 1, 27 Básica y Contigua 1, 28 Contigua 1, 30 Básica, 31 Básica y Contigua 1, 34 Básica y Contigua 1, 35 Básica y Contigua 1, 38 Básica y Contigua 1, 39 Básica, 40 Básica, 41 Básica, 42 Contigua 1, 61 Básica y Contigua 1, 64 Básica y Contigua 1, 65 Básica y Contigua 1, 67 Contigua 1, 68 Básica y Contigua 1, 69 Básica, 79 Básica y Contigua 1, 80 Básica y Contigua 1, 81 Básica y Contigua 1, 82 Básica y Contigua 1, 83 Básica y Contigua 1, 84 Básica y Contigua 1, 85 Básica y Contigua 1, 86 contigua 1, 88 Básica, 95 Básica, 96 Básica y Contigua 1, 111 Básica, 112 Básica, 113 Básica y Contigua 1, 114 Básica y Contigua 1, 115 Básica y Contigua 1, 116 Básica y Contigua 1, 118 Básica, 458 Básica y Contigua 1, 459 Básica y Contigua 1, 460 Básica y Contigua 1, 461 Básica, 462 Básica, 463 Básica, 464 Básica, 465 Básica, 467 Básica, 468 Básica, 471 Básica, 481 Básica, 482 Básica, 483 Básica y Contigua 1, 484 Contigua 1, 485 Básica y Contigua 1, 486 Básica, 487 Básica, 488 Básica, 548 Básica, Contigua 1, 565 Contigua 1, 566 Básica.
- b) Actas de la jornada electoral de las casillas impugnadas y las hojas de incidentes correspondientes a las siguientes mesas directivas de casilla:** 0009 básica y contigua 1, 0032 básica y contigua 1, 0038 básica, 0064 básica, 0065 básica, 0068 básica y contigua 1, 0083 básica, 0087 contigua 1, 0095 básica, 0113 básica, 0459 básica, 0465 básica.
- c) Acta de la sesión de cómputo de distrital celebrada por el Consejo Distrital XI del Instituto Electoral de Quintana Roo, de fecha diez de julio de dos mil trece.**
- d) Encarte utilizado el día de la jornada electoral.**

Documentales públicas las referidas en los incisos de la a) a la c) con valor probatorio pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción I, inciso A) y 22 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por cuanto al inciso d) prueba técnica que adminiculadas entre sí generan convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley.

Sustenta lo anterior, la tesis jurisprudencial S3 ELJ 42/2002<sup>1</sup>, aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es el siguiente: “*PRUEBAS DOCUMENTALES. SUS ALCANCES.*”

Hecho lo anterior, se procede al análisis de cada una de las causales de nulidad expuestas por el Partido de la Revolución Democrática en el presente medio de impugnación:

**A) FRACCIÓN III. SE RECIBA LA VOTACIÓN EN FECHA DISTINTA A LA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN.**

El partido promovente aduce que la votación recibida en las casillas impugnadas del Distrito XI, fue recibida en hora anterior o bien posterior a la establecida por la Ley Electoral de Quintana Roo, es decir, en fecha distinta a la señalada para la celebración de la elección.

Precisado lo anterior, para determinar si en la especie se actualiza la causal invocada por el partido actor, es necesario establecer el marco normativo y los supuestos a colmarse en el caso concreto, así como el valor jurídico protegido por el legislador al prever la actualización de la hipótesis contenida en la referida fracción.

---

<sup>1</sup> Consultable en el Compendio Oficial de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral 1997 – 2012, Volumen 1, Jurisprudencia, página 546 y 547.

La causal invocada por el partido actor, es la establecida en el artículo 82, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, misma que a la letra refiere:

*“Artículo 82. La votación recibida en una casilla, será nula cuando:*

...

*III. Se reciba la votación en fecha distinta a la señalada para la celebración de la elección;*

...

Al efecto debe señalarse, que la “*recepción de la votación*” debe considerarse como un acto complejo, en el que los electores ejercen su derecho al sufragio en el orden y forma que establece la Ley Electoral de Quintana Roo y la misma inicia a las ocho horas del día de la jornada electoral, lo cual aconteció el día siete de julio de dos mil trece, en el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, una vez que ha iniciado la votación no podrá suspenderse sino por causa de fuerza mayor, en este caso, corresponde al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla disponer la reanudación de la votación en cuanto haya cesado la causa que motivó la suspensión, levantando un acta en el que dé cuenta de la causa de la suspensión y la hora en que ocurrió.

De igual manera, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla declarará cerrada la votación a las dieciocho horas, salvo las excepciones siguientes:

**a)** Que el propio Presidente y el Secretario certifiquen que hubiesen votado todos los electores incluidos en la Lista Nominal de la Casilla, en el que podrá cerrarse la votación antes de la hora apuntada, o

- b)** Cuando a las dieciocho horas se encontraran electores formados para votar, en el que la votación habrá de cerrarse hasta que esos electores hubieren votado.

El valor jurídico protegido por esta causal de nulidad es el de certeza respecto de la protección del sufragio universal, libre, secreto y directo, así como tutelar particularmente, el tiempo de recepción de la votación; en este sentido, para hacer efectivo este principio, la Ley Electoral señala con precisión lo siguiente:

- 1.** El día en que han de celebrarse las elecciones.
- 2.** La hora en la que los funcionarios de la Mesa Directiva han de proceder a la instalación de la casilla y posteriormente a la recepción de la votación.
- 3.** Las formalidades que han de seguirse al inicio y cierre de la votación.
- 4.** La hora del cierre de la votación y sus casos de excepción; y
- 5.** Los datos que debe contener el apartado de cierre de la votación del acta correspondiente.

De igual forma, debe señalarse que para que se actualice la causal invocada deberán acreditarse los dos elementos que a continuación se señalan:

1. Que la votación se reciba en fecha distinta a la establecida para la jornada electoral; y
2. Que sea determinante para el resultado de la votación.

En primer término, es importante señalar lo que se considera por

“fecha”, según la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual aplica como criterio orientador el emitido por la entonces Sala Central del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la tesis de jurisprudencia SC2ELJ 94/94, publicada en la página 714 de la Memoria 1994, Tomo II, el cual dice que debe entenderse por tal, no sólo el día de la realización de la votación, sino también el horario en el que se desenvuelve la misma, esto es, entre el lapso de las ocho horas a las dieciocho horas del día señalado para la jornada electoral, salvo los casos de excepción previstos en el propio ordenamiento legal.

El marco normativo establecido en la Ley Electoral de Quintana Roo, en los artículos 212, 213, 214, 215, 216, 221 y 231, previenen los momentos en que se deberá realizar esta actividad electoral, tanto el día y hora de inicio y el cierre respectivo de la votación, como a continuación se transcribe:

**“Artículo 212.-** *El primer domingo de julio del año de la elección, en el lugar previamente designado por el Consejo General o Distrital, según el caso, se procederá a la instalación de las casillas a las 7:30 horas. La votación empezará a recibirse a las 8:00 horas, siempre que se encuentre previa y debidamente integrada la Mesa Directiva de Casilla.*

**Artículo 213.-** *En ningún caso y por ningún motivo se podrán instalar casillas antes de las 7:30 horas, ni iniciar la recepción de la votación antes de las 8:00 horas.*

**Artículo 214.-** *La integración de la Mesa Directiva de Casilla, se realizará conforme a las siguientes reglas:*

**I.-** *A las 7:30 horas se integrará con los funcionarios propietarios;*

**II.-** *Si a las 7:45 horas, no estuviese alguno o algunos de los funcionarios propietarios, se procederá como sigue:*

**A.-** *Si estuviera el Presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración, recorriendo el orden de los propietarios presentes y, en su caso, habilitando a los suplentes para los faltantes.*

**B.-** *Si no estuviera el Presidente, pero estuviera el Secretario, éste asumirá las funciones de Presidente de la casilla y procederá a integrarla en los términos señalados en el inciso anterior.*

**C.- Si no estuvieran el Presidente ni el Secretario, pero estuviera alguno de los escrutadores, éste asumirá las funciones de Presidente y procederá a integrar la casilla de conformidad con lo señalado en el inciso A) de esta fracción.**

**D.- Si sólo estuvieran los suplentes, en el orden de su nombramiento asumirán las funciones de Presidente, Secretario y Primer Escrutador, respectivamente, y deberán estarse a lo dispuesto en la siguiente fracción.**

**III.- Si a las 8:00 horas no se encuentra integrada en su totalidad conforme a lo señalado en las fracciones anteriores, el funcionario que funja como Presidente nombrará a los funcionarios sustitutos, de entre los electores que se encuentren en la casilla y cuyo nombre aparezca en la Lista Nominal respectiva, y en el orden en que se encuentren formados.**

**IV.- Si a las 8:30 horas no estuviese integrada, el Consejo Distrital correspondiente, tomará las medidas necesarias para su instalación y designará al personal del Instituto encargado de ejecutarlas; y**

**V.- Si a las 9:00 horas no se ha llevado a cabo la intervención oportuna del personal que el Instituto haya designado para los efectos de la fracción anterior, los representantes de los partidos políticos o coaliciones ante la casilla, designarán, de común acuerdo o por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar la Mesa Directiva de Casilla, de entre los electores presentes que se encuentren inscritos en la Lista Nominal.**

*En ningún caso podrán ser nombrados como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, los representantes de los partidos políticos y coaliciones.*

*Cualquiera de los casos a que hace referencia este artículo, se hará constar en el Acta de la Jornada Electoral y en la hoja de incidentes respectiva.*

**Artículo 215.-** *En el supuesto previsto en la fracción V del artículo anterior, se requerirá:*

*I.- La presencia de un notario público, quien deberá acudir y dar fe de los hechos; y*

*II.- En ausencia del fedatario, bastará que los representantes expresen su conformidad para designar a los miembros de la Mesa Directiva de Casilla.*

**Artículo 216.-** *La Mesa Directiva de Casilla que se integre de conformidad con el artículo 182 de la presente Ley, iniciará sus actividades, recibirá válidamente la votación y funcionará hasta su clausura. Los miembros de la Mesa Directiva de Casilla no podrán retirarse sino hasta que ésta sea clausurada, salvo los casos de fuerza mayor comprobados debidamente, que calificará el Consejo Distrital correspondiente.”*

**Artículo 221.-** *Una vez llenada y firmada el acta de la jornada electoral en el apartado correspondiente a la instalación, a las 8:00 horas, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla anunciará el inicio de la votación.*

**Artículo 231.-** *La votación se cerrará a las 18:00 horas. La casilla podrá cerrarse antes de la hora señalada, únicamente cuando el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla certifiquen que hubieren votado todos los electores incluidos en la lista nominal correspondiente.*

*En el caso de las casillas especiales, solamente podrán cerrarse antes, si se hubiesen agotado las boletas electorales.*

*Sólo permanecerá abierta después de las 18:00 horas aquella casilla en la que aún se encuentren electores formados para votar. En este caso, se cerrará una vez que quienes estuviesen formados, hayan votado”.*

De los artículos transcritos, se desprende lo siguiente:

- a) Que la instalación de la casilla deberá realizarse a partir de las siete horas con treinta minutos y que la votación deberá dar inicio a las ocho horas del día señalado para tal efecto.
- b) Se establecen las reglas a seguir en caso de que los funcionarios designados por el Consejo Distrital no acudan con oportunidad a instalar la casilla, siendo incluso posible que a las ocho horas con treinta minutos del día de la jornada electoral, y ante la ausencia de la totalidad de los funcionarios de casilla, el Consejo Distrital correspondiente tome las medidas que estime pertinentes para integrar la mesa directiva y proceder a la instalación de la misma.

Incluso siendo las nueve horas, en los casos en que no sea posible contar con la oportuna intervención del personal designado por la referida Autoridad Electoral, pero encontrándose presentes los representantes de los partidos políticos o coaliciones acreditados ante la casilla, éstos podrán designar, por común acuerdo o mayoría de votos, a los funcionarios necesarios para la debida integración de la mesa de casilla, valiéndose para tales efectos de los electores que se encuentren formados en la fila, caso en que la propia ley no exige más requisitos que la presencia de un Notario Público que de fe de los hechos, o en su defecto, bastará con el consentimiento de los

representantes partidistas para que la designación sea válida, así como la recepción de los sufragios.

Es por lo anterior, que a juicio de este Órgano Jurisdiccional resulta válido, en casos extremos, instalar las casillas con posterioridad a las nueve horas, siempre y cuando tal circunstancia se encuentre fehacientemente justificada con la realización de los actos relativos al procedimiento de integración de la Mesa Directiva de Casilla en los términos de los citados numerales.

En esta tesis, no debemos soslayar el hecho de que las Mesas Directivas de Casilla, están integradas por ciudadanos, que funcionarán durante la jornada electoral, para la recepción del voto, escrutinio y cómputo de la votación recibida en las casillas, que en su carácter de Autoridad Electoral, tienen la función de hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto, asegurar la autenticidad del escrutinio y las demás que la propia legislación electoral le establezca.

Además, dichos ciudadanos son elegidos a partir del procedimiento previsto en la propia normatividad electoral, por tanto, son personas que no cuentan con la suficiente experiencia para desempeñarse como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, es decir no son órganos especializados, de ahí que los actos propios de instalación de la casilla como son el llenado del apartado respectivo del Acta de la Jornada Electoral, conteo de las boletas recibidas para cada elección, armado de urnas, instalación de mesas y mamparas, por mencionar algunas, pueden ocasionar retraso o tardanza razonable y justificada en el inicio de la votación, de tal forma que no se inicie exactamente a la hora legalmente señalada.

El artículo 211 de la Ley Electoral de Quintana Roo, señala que se entenderá por instalación de casilla los actos materiales mediante los cuales los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, proceden a

armar las mamparas, las urnas y organizar todos los instrumentos y material electoral necesario para la recepción del sufragio, además podrán estar presentes los representantes de los partidos políticos, coaliciones y observadores electorales; siendo que la integración se considera también, como el acto formal mediante el cual los funcionarios designados iniciarán el desempeño de los actos inherentes a su cargo.

Sin embargo, la ausencia o falta de algunos de los funcionarios insaculados para integrar las Mesas Directivas de Casilla, que no acuden a cumplir con su encomienda el día de la jornada electoral, ocasionan que deba integrarse dicho órgano desconcentrado conforme a las previsiones apuntadas, que en muchos casos, se desarrolla en mayor tiempo al previsto, puesto que no siempre hay ciudadanos disponibles para desarrollar las funciones propias de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, por lo que se demora el tiempo eventualmente previsto, sin embargo, esta circunstancia no ha lugar a considerar que se está trasgrediendo o afectando la votación o que sea determinante para el desarrollo de la misma, como el partido actor aduce en su escrito de demanda.

Ahora bien, la mencionada recepción de la votación, se inicia con el anuncio que hace el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, a las ocho horas, tal y como lo establece el artículo 221 de la Ley Electoral de Quintana Roo, una vez llenada y firmada el Acta de la Jornada Electoral en el apartado correspondiente a la instalación.

La hora de instalación de la casilla, no debe confundirse con la hora en que inicie la recepción de la votación, no obstante que, la primera es una importante referencia para establecer la segunda, cuando ésta no conste de manera expresa en los documentos que integran el expediente del juicio de que se trate.

Corresponde a la parte que aduce la nulidad, la carga procesal de acreditar que la recepción de la votación se hizo en fecha distinta a la señalada legalmente, que es lo extraordinario, y dado que lo ordinario no se prueba, debe tenerse presente que ante la falta de pruebas del actor, se entenderá que la votación fue recibida en la fecha autorizada.

Ahora bien, respecto de las casillas que a continuación se precisan, el enjuiciante considera que se debe declarar la nulidad de la votación recibida en la mesa directiva de casilla, al actualizarse la causal de nulidad prevista en el artículo 82, fracción III, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, pues en su concepto, tales casillas se instalaron, sin mediar causa justificada, en hora distinta a la legalmente autorizada, así como también en horario posterior al cierre de la votación, es decir, antes de las siete horas treinta minutos o posterior a las dieciocho horas, lo cual originó que la votación se recibiera en fecha distinta, **tiempo durante el cual las mismas estuvieron recibiendo votación cuando ya no era momento para ello**, vulnerando los principios de certeza y libertad en la emisión del sufragio.

Para una mejor comprensión de lo reseñado por el impugnante, se establece la tabla que enlista en su escrito de demanda:

SECCIÓN	CASILLA	HORARIO DE INSTALACIÓN DE LA CASILLA
1	Contigua 1	07:30
1	Contigua 4	00:00
1	Contigua 7	08:26
1	Contigua 8	08:00
9	Básica	00:00
9	Contigua 1	09:15
10	Básica	00:00
26	Básica	08:40
30	Básica	00:00
32	Básica	00:00
32	Contigua 1	07:45



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

35	Contigua 1	08:28
38	Básica	08:40
42	Contigua 1	09:25
62	Básica	07:30
63	Básica	08:48
64	Básica	08:21
65	Básica	09:00
65	Contigua 1	09:30
67	Básica	07:45
67	Contigua 1	07:30
68	Básica	08:00
68	Contigua 1	09:10
69	Básica	09:35
79	Básica	<b>07:00</b>
79	Contigua 1	08:00
80	Básica	08:00
82	Básica	08:30
83	Básica	09:00
83	Contigua 1	09:00
84	Contigua 1	09:30
85	Contigua 1	07:30
87	Contigua 1	00:00
95	Básica	07:30
98	Básica	08:00
98	Contigua 1	07:30
112	Básica	08:10
113	Básica	09:00
114	Básica	07:50
116	Básica	<b>19:00</b>
116	Contigua 1	09:06
459	Básica	09:51
459	Contigua 1	09:37
460	Básica	00:00
460	Contigua 1	08:00
462	Básica	08:00
463	Básica	07:35
465	Básica	08:30
466	Básica	00:00
468	Básica	09:00
471	Básica	09:46
482	Básica	07:30
483	Contigua 1	07:40
484	Básica	07:35
484	Contigua 1	07:30
485	Básica	08:50

485	Contigua 1	08:50
486	Básica	08:50
487	Básica	00:00
490	Contigua 1	08:20
548	Básica	08:00
548	Contigua 1	08:30
564	Básica	00:00

Asimismo, el promovente aduce que tal y como se puede acreditar con las documentales públicas consistentes en las Actas de la Jornada Electoral correspondientes a las casillas impugnadas, se desprende que dichas casillas **fueron instaladas sin ningún fundamento en un horario anterior a las siete horas con treinta minutos o bien posterior a las dieciocho horas sin que mediara justificación**, violando concretamente los artículos 212, 213 y 231 de la Ley Electoral de Quintana Roo.

En la especie, del análisis de las Actas de Jornada Electoral de las casillas y de los incidentes, documentales públicas con valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 inciso A) fracción I y 22 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se desprende lo siguiente:

No.	CASILLAS	HORA DE INSTALACIÓN Y/O INICIO DE VOTACIÓN SEGÚN ACTA DE JORNADA ELECTORAL		HORA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN	*	**	***	****	OBSERVACIONES EN HOJAS DE INCIDENTES
		INSTALACIÓN	INICIO		*	**	***	****	
1.	1 C1	7:30	8:10	18:10			X	--	
2.	1 C4	8:30	8:40	18:00				NO	
3.	1 C7	8:26	8:41	18:03	X			--	
4.	1 C8	8:00	8:30	18:00				SI	
5.	9 B	8:20	---	---				SI	
6.	9 C1	---	9:15	---				---	A PESAR DE QUE EN EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL NO APARECE LA HORA DE INICIO DE LA VOTACIÓN, SE ADVIERTE DE LA HOJA DE INCIDENTES QUE "9:15 CUANDO YA SE ELIGIÓ A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, SE INICIÓ CON EL ARMADO DE LAS URNAS Y QUEDÓ LISTO PARA LAS PERSONAS QUE ACUDIERON A VOTAR."  LA HOJA DE INCIDENTES SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL PRD ANTE LA MDC.
7.	10 B	8:15	8:41	18:00				---	
8.	26 B	8:40	---	---				---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
9.	30 B	9:00	9:15	18:00				NO	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
10.	32 B	7:40	8:40	18:05	X			---	SE SENALA QUE "8:40 APERTURA DE LA CASILLA YA QUE LOS MIEMBROS NO SE PRESENTARON CON TIEMPO Y ME FALTÓ UN MIEMBRO".  LA HOJA DE INCIDENTES SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL PRD ANTE LA MDC.
11.	32 C1	7:45	8:30	---			X	---	NO HAY INCIDENTE REPORTADO QUE GUARDE RELACIÓN A LA HORA Y CIERRE DE LA VOTACIÓN.



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

12.	35 C1	8:00	8:28	18:00	X		NO	
13.	38 B	8:40	---	18:01			---	SE SEÑALA QUE "8:51 DEL DÍA DOMINGO 7 DE JULIO DEL 2013 CONSEJERAS DE LAS CASILLAS NO HAN INSTALADO LO NECESARIO PARA LAS VOTACIONES. CONSECUENCIA NO HAN HECHO LA APERTURA ESTANDO LOS CIUDADANOS EN ESPERA PARA DICHO VOTO." LA HOJA DE INCIDENTES SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL PRD ANTE LA MDC.
14.	42 C1	9:25	9:25	18:00	X		NO	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
15.	62 B	7:30	8:20	18:00	X		---	
16.	63 B	8:48	9:00	---			NO	
17.	64 B	8:21	---	18:03	X		---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
18.	65 B	9:00	---	---			---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO..
19.	65 C1	9:30	9:30	---			NO	
20.	67 B	7:45	8:25	18:00			NO	
21.	67 C1	7:30	8:20	18:00			NO	
22.	68 B	8:55	9:10	18:00			---	A PESAR DE QUE EN EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL NO APARECE LA HORA DE INICIO DE LA VOTACIÓN, SE ADVIERTE EN LA HOJA DE INCIDENTES QUE: "9:10. SE ABIÓ A ESA HORA PORQUE LA SECRETARIA NO LLEGÓ Y SE SUSTITUYÓ POR OTRA". LA HOJA DE INCIDENTES SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL PRD ANTE LA MDC.
23.	68 C1	9:10	---	---			---	"LA CASILLA SE ABIÓ A LAS 9:00 A.M. PORQUE NO SE PRESENTARON LOS FUNCIONARIOS SECRETARIO Y PRIMER Y SEGUNDO ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA A DOS VOLUNTARIOS PARA PODER INSTALAR LA CASILLA Y PODER COMENZAR CON LA VOTACIÓN." LA HOJA DE INCIDENTES SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL PRD ANTE LA MDC. -EL ESCRITO DE INCIDENTE DEL REPRESENTANTE DEL PRD, NO GUARDA RELACIÓN CON LA HORA Y CIERRE DE LA VOTACIÓN.
24.	69 B	10:05	10:05	18:05	X		NO	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
25.	79 B	7:00	8:00	---			NO	
26.	79 C1	8:00	8:00	---			NO	
27.	80 B	8:00	---	18:00	X		---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
28.	82 B	8:30	---	18:01	X		---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
29.	83 B	9:00	9:21	18:02			SI	"SIENDO LAS 7:30 HORAS ESTANDO REUNIDOS EL COMITÉ DE LA MDC, SE INFORMA QUE <b>NO FUE POSIBLE DAR INICIO A LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA POR ENCONTRARSE CERRADA LA ESCUELA PRIMARIA</b> IDENTIFICADA COMO BENITO JUÁREZ, A LAS 8:45 HORAS APPROX. SE APERSONÓ EL COORDINADOR C. MANUEL TRIJULLO QUIEN TRAJO A UNA PERSONA PARA ROMPER EL CANDADO DE ENTRADA PRINCIPAL ASÍ TAMBIÉN ESPERAMOS QUE TRAJERAN LAS MESAS Y SILLAS DANDO INICIO LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA A LAS 9:00 HORAS, E INICIO DE LAS VOTACIONES A LAS 9:21 HORAS. LA HOJA DE INCIDENTES SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL PRD ANTE LA MDC. -EN EL ESCRITO DE INCIDENTE PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PRD, SE SEÑALA QUE: "NO HA ESTADO EL SECRETARIO, SE HACE EL CAMBIO Y EL 1 ESCRUTADOR TOMA SU POSICIÓN COMO SECRETARIO (MARTHA ELENA LÓPEZ AZNAR) SIENDO LAS 8:58 A.M."
30.	83 C1	9:00	---	---			---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
31.	84 C1	9:31	9:31	18:00			SI	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
32.	85 C1	7:30	---	---			---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
33.	87 C1	7:39	8:43	---			SI	SE SEÑALA QUE A LAS "7:30. EMPEZAMOS A ARMAR LAS URNAS PERO NO HABÍAN MESAS NI SILLAS, LA MESA SE FORMÓ CON 1 PERSONA QUE ESPERABA VOTAR". LA HOJA DE INCIDENTES SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL PRD ANTE LA MDC.
34.	95 B	7:30	8:26	18:00	X		SI	SE SEÑALA QUE "INICIÓ LA VOTACIÓN A LAS 8:26 DEBIDO A LA FALTA DE INMOBILIARIO." LA HOJA DE INCIDENTES SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL PRD ANTE LA MDC.
35.	98 B	8:00	9:00	18:00	X		NO	
36.	98 C1	7:30	9:08	18:00	X		---	
37.	112 B	8:10	9:05	18:01	X		NO	
38.	113 B	9:00	9:00	---			SI	SE SEÑALA QUE "8:40 AM. RETRASO MESAS." LA HOJA DE INCIDENTES SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL PRD ANTE LA MDC. SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
39.	114 B	7:50	---	18:00	X		---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART.



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

									214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
40.	116 B	9:00	9:30	---			NO	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	
41.	116 C1	9:06	---	---			---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	
42.	459 B	9:51	9:51	18:00	X		---	NO HAY INCIDENTE REPORTADO QUE GUARDE RELACIÓN A LA HORA Y CIERRE DE LA VOTACIÓN.	
43.	459 C1	9:37	---	18:00	X	X	NO		
44.	460 B	---	---	18:00	X		---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	
45.	460 C1	8:00	---	---	X		---		
46.	462 B	8:00	8:05	18:05	X	X	NO		
47.	463 B	7:35	---	18:00	X		---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	
48.	465 B	8:30	---	---			---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	
49.	466 B	8:30	---	18:00	X		---		
50.	468 B	9:00	9:15	---			NO	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	
51.	471 B	9:46	9:56	---			---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	
52.	482 B	7:30	8:30	---			NO		
53.	483 C1	7:40	---	18:00	X		---		
54.	484 B	7:35	8:40	---			NO		
55.	484 C1	7:30	8:45	18:02		X	---		
56.	485 B	8:50	8:55	---			---	SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 214 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	
57.	485 C1	8:50	---	---			---		
58.	486 B	8:30	9:00	18:00	X		NO		
59.	487 B						---	5 ESCRITOS DE INCIDENTES DEL REPRESENTANTE DEL PRD.  - "SIENDO LAS 8:15 AM DEL DÍA 7 DE JULIO DEL AÑO 2013, NO SE HA PRESENTADO EL PRESIDENTE DE LA MDC PARA ABRIR LA CASILLA".  - "SIENDO LAS 8:32 AM. DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO 2013, NO SE HA ABIERTO LA CASILLA 487 PORQUE NO SE COMPLETABA LA MESA DIRECTIVA".  - "SIENDO LAS 8:45 AM DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO 2013, LA PRESIDENTA DE CASILLA NO NOS DEJÓ PARTICIPAR EN LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA".  - "SIENDO LAS 9:35 AM, DEL SIETE DE JULIO DEL AÑO 2013, SE DA POR ABIERTA LA CASILLA 487 BÁSICA".  UN ESCRITO DE INCIDENTE, NO GUARDA RELACIÓN CON LA HORA DE INICIO Y CIERRA DE LA VOTACIÓN.	
60.	490 C1	8:30	8:30	---			---		
61.	548 B	8:00	8:30	18:00	X		SI		
62.	548 C1	8:30	---	---			---		
63.	564 B	7:30	8:30	18:00	X		---		

\* A LAS SEIS DE LA TARDE YA NO HABÍA ELECTORES EN LA CASILLA.

\*\* ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL.

\*\*\*DESPUÉS DE LAS SEIS DE LA TARDE, AÚN HABÍA ELECTORES PRESENTES EN LA CASILLA.

\*\*\*\*¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN? SI O NO. EN SU CASO EL SECRETARIO LO DEBERÁ REGISTRAR EN LA HOJA DE INCIDENTES.

Derivado del cuadro anterior, se advierte que en cada una de las casillas impugnadas no se actualiza la referida hipótesis de nulidad consistente en recibir la votación en fecha distinta, pues las casillas impugnadas fueron instaladas en su mayoría a partir de las siete treinta horas e iniciaron la votación dentro del horario de las ocho hasta las dieciocho horas, tal y como lo dispone los artículos 212 y 231 de la Ley Electoral de Quintana Roo, por lo que, es evidente que todos los votos se emitieron durante el tiempo que estuvieron en funciones es decir, dentro del horario legalmente establecido, como a continuación se explica:

Por cuanto a las casillas 1 contigua 1, 32 básica y contigua 1, 62 básica, 67 básica y contigua 1, 87 contigua 1, 95 básica, 98 contigua 1, 482 básica, 484 básica y contigua 1 y 564 básica, las mismas fueron instaladas a partir de las siete treinta horas y el inicio de la votación fue a partir de las ocho de la mañana, y en el caso de la casilla 98 contigua 1, si bien la votación inicio a las nueve horas, tal circunstancia no es suficiente para determinar la nulidad de la casilla, toda vez, que no hay incidentes reportados al respecto, y de acuerdo a lo que se advierte en el acta de la jornada electoral, la votación en ésta casilla estuvo dentro del rango de porcentaje del cuarenta por ciento de votación que tuvieron las casillas de ese Distrito.

Ahora bien, en las casillas que iniciaron la instalación de la misma a partir de las ocho de la mañana como es el caso de la 1 contigua 4, contigua 7 y contigua 8; 10 básica, 35 contigua 1, 63 básica, 68 básica, 79 contigua 1, 98 básica, 112 básica, 460 contigua 1, 462 básica, 465 básica, 485 básica, 486 básica, 490 básica y 548 básica, se advierte que en algunos casos fueron reportados incidencias por qué no llegaban los integrantes de la mesa directiva de casilla o falta de mobiliario para instalar la misma, sin embargo tal circunstancia no es razón para considerarse que la votación se llevó a cabo en fecha distinta, toda vez, que fueron abiertas dentro de una temporalidad aceptable.

En relación a las casillas que iniciaron la instalación a partir de las nueve horas y la votación con posterioridad a dicha hora, como son las siguientes: 30 básica, 42 contigua 1, 65 contigua 1, 69 básica, 83 básica, 84 contigua 1, 113 básica, 116 básica, 468 básica, 471 básica y 487 básica, de los medios probatorios que obran agregados en autos del expediente en que se actúa, se constatar que para la instalación de la mesa directiva se aplicó el procedimiento previsto en el artículo 214 de la Ley Electoral de Quintana Roo, toda vez que fue necesario realizar corrimiento y tomar ciudadanos de la fila, ante la ausencia de

los funcionarios propietarios designados de acuerdo al encarte, para la integración de dicho órgano desconcentrado para su funcionamiento.

Asimismo, en aquellos casos en los que no se llevó a cabo dicha eventualidad, tampoco hubieron incidentes reportados por cuanto al inicio de la votación, por tanto, el sólo hecho de que se haya iniciado la votación después de las ocho de la mañana no es razón suficiente para sostener que funcionaron de manera irregular y que fue determinante para el desarrollo de la votación, toda vez, que dicho retraso pudo deberse a la dinámica que implica la instalación de la casilla, tomando en consideración que quienes la integran son ciudadanos que solamente son requeridos para el día de la jornada electoral, con poco o nulo conocimiento de dichas actividades, como ha quedado apuntado con antelación.

En el caso de la casilla 79 básica se advierte del acta de jornada electoral que el horario de instalación de la casilla fue a las siete horas, sin embargo el inicio de la votación se llevó a cabo a las ocho horas, sin manifestarse algún incidente por los funcionarios de la mesa directiva de casilla o los representantes de los partidos políticos acreditados ante la misma.

Asimismo, por cuanto a las casillas 9 básica y contigua 1, 26 básica, 38 básica, 64 básica, 65 básica, 68 contigua 1, 80 básica, 82 básica, 83 contigua 1, 85 contigua 1, 114 básica, 116 contigua 1, 459 contigua 1, 460 básica, 463 básica, 465 básica, 466 básica, 483 contigua 1, 485 contigua 1 y 548 contigua 1, si bien en algunos casos no se señala, el horario de instalación, de inicio o cierre de la votación, o incluso ninguno de ellos, tal circunstancia no implica que la misma se haya llevado a cabo de manera irregular, pues en todo caso pudo deberse a un error involuntario de los integrantes de la mesa directiva de casilla, sin que ese hecho haya influido en el desarrollo de la votación.

Por otra parte, en el caso del retraso en la instalación de las casillas impugnadas y en consecuencia, en la recepción de la votación, por sí misma no es una irregularidad suficiente que conlleve a la declaración de nulidad de la votación recibida en una casilla, máxime cuando las causas que motivan ese retraso pueden estar originadas en el surgimiento de ciertos imprevistos que, materialmente, no les es posible evitar a los funcionarios de las mesas directivas, o bien, en situaciones comunes como lo es la realización de los diversos actos que implica la instalación de la propia casilla. Actos que naturalmente consumen cierto tiempo, y que en forma razonable y justificada, pueden demorar el inicio de la recepción de la votación, como aconteció en el caso a estudio, sobre todo si no se pierde de vista que esas mesas directivas de casilla son un órgano electoral no especializado ni profesional, integrado por ciudadanos que sólo el día de la jornada electoral desempeñan el cargo, lo que explica que no siempre lo hagan con expeditos.

Aunado a lo anterior, se debe destacar que el Partido de la Revolución Democrática no precisa las circunstancias de tiempo, modo y lugar, y se limita a aducir de forma genérica e imprecisa que no se instaló la casilla en el horario "permitido por la ley".

Finalmente, por cuanto a la alegación relacionada con el hecho de que las mesas directivas de casilla, fueron cerradas con posterioridad a las dieciocho horas, es de señalarse que de la revisión llevada a cabo a las actas de la jornada electoral, como se desprende del cuadro ilustrativo que se insertó para el análisis del presente agravio, las mismas fueron cerradas a la hora prevista legalmente es decir a las dieciocho horas, y en algunos casos, con posterioridad a la misma, sin que tal circunstancia sea determinante para anular la votación, pues tal retraso se debió a que aún habían ciudadanos formados en la fila, como se hizo constar en el Acta de la Jornada electoral, lo cual prueba que se actualizó la excepción prevista en el Artículo 231 de la Ley Electoral de Quintana Roo.

Aunado al hecho de que la votación de las casillas controvertidas, estuvo dentro del rango del cuarenta por ciento de la votación recibida a las pertenecientes a dicho distrito, tanto en los casos en los que no existió alguna eventualidad, y que fueron instaladas a las siete treinta horas, recibieron la votación a partir de las ocho y cerraron a las dieciocho horas, como de aquellas en las que si se dio alguna circunstancia que impidió realizarlo dentro del horario previsto legalmente, con lo cual se demuestra que esa variación no influyó en el número de votantes que acudieron a sufragar el día de la jornada electoral.

Sustenta lo anterior la tesis de jurisprudencia CXXIV/2002<sup>2</sup> emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es el siguiente: RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN. LOS ACTOS DE INSTALACIÓN DE LA CASILLA PUEDEN JUSTIFICAR, EN PRINCIPIO, EL RETRASO EN SU INICIO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO).

En consecuencia a juicio de este órgano jurisdiccional resulta **infundado** el agravio vertido por el actor, por tanto, no se actualiza la causal de nulidad de la votación recibida en las mesas directivas de las casillas antes precisadas.

**B) FRACCIÓN IV. LA RECEPCIÓN O EL CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN FUERE POR PERSONAS U ÓRGANOS DISTINTOS A LOS FACULTADOS POR LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.**

El Partido de la Revolución Democrática, se duele que en el Distrito Electoral XI en diversas Mesas Directivas de Casilla, a su juicio, se actualiza la causal de nulidad de votación establecida en el artículo 82 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en materia

---

<sup>2</sup> Consultable en la Compilación 1997-2012, Jurisprudencia y tesis en materia electoral, Tesis, Volumen 2, Tomo II, páginas 1603 y 1604.

Electoral, toda vez que la recepción y cómputo de la votación fue realizada por personas u órganos distintos a los facultados por la Ley.

Al tenor, es de señalarse que la Mesa Directiva de Casilla, es un órgano desconcentrado del Instituto Electoral de Quintana Roo, el cual funciona el día de la jornada electoral y tienen como función principal la recepción del voto y el cómputo de la votación recibida en la casilla; debe estar integrada con un Presidente, un Secretario, dos Escrutadores y tres suplentes generales, los cuales deben reunir los requisitos de estar inscritos en el padrón electoral y contar con la credencial para votar con fotografía; estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; residir en la sección electoral respectiva; no ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía, no tener parentesco en línea directa consanguínea o colateral hasta el segundo grado con candidato registrado en la elección de que se trate; y saber leer y escribir<sup>3</sup>.

Los citados funcionarios de casilla, previo a la jornada electoral recibirán del Consejo Distrital respectivo, la capacitación necesaria para desempeñarse como tales y cumplir con la función para la cual fueron seleccionados<sup>4</sup>.

Por su parte, la Ley Electoral de Quintana Roo, establece que el primer domingo de julio del año de la elección, se procederá a la instalación de las casillas a las siete horas con treinta minutos y que se comenzará a recibir la votación a las ocho horas, siempre y cuando se encuentren previa y debidamente integrada la Mesa Directiva de Casilla respectiva<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Artículos 71, 72 y 77 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, Compendio Electoral 2013. Tribunal Electoral de Quintana Roo, páginas 342-344.

<sup>4</sup> Artículo 73 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, Compendio Electoral 2013. Tribunal Electoral de Quintana Roo, página 343.

<sup>5</sup> Artículo 212 de la Ley Electoral de Quintana Roo, Compendio Electoral 2013. Tribunal Electoral de Quintana Roo, página 202.

Sin embargo, en caso de que dicho supuesto ordinario no se dé, la citada Ley contiene excepciones que permiten instalar debidamente las Mesas Directivas de Casilla, previo cumplimiento de algunos requisitos.

En ese sentido, si a las siete horas con cuarenta y cinco minutos, no se encontrara uno o más de los funcionarios de casilla propietarios, se procederá a realizar un corrimiento de funcionarios, es decir, el Presidente de la Casilla, designará a los funcionarios que hicieren falta, recorriendo el orden de los funcionarios propietarios presentes, habilitando para tal efecto a aquellos ciudadanos que fueron seleccionados como Suplentes Generales.

En el supuesto que, el designado como Presidente de casilla no se encuentre presente, el Secretario o el funcionario que se encuentre presente, se habilitará como Presidente y hará el corrimiento respectivo.

Ahora bien, en el supuesto que hasta las ocho horas del día de la elección, aun habiendo realizado el procedimiento descrito en párrafos anteriores, no se lograra integrar en su totalidad la Mesa Directiva de Casilla, el funcionario que funja como Presidente nombrará a los funcionarios sustitutos, de entre los electores que se encuentren en la casilla y cuyo nombre aparezca en la lista nominal respectiva, debiendo tomar en consideración para la designación de sus funciones el orden en que se encuentren formados.

Una vez agotados los recursos antes citados, y siendo las ocho horas con treinta minutos sin haber integrado debidamente la Mesa Directiva de Casilla, lo procedente es que el Consejo Distrital tome las medidas pertinentes y designe a personal del Instituto Electoral de Quintana Roo, para que las lleve a cabo.

De todos estos acontecimientos, se debe hacer constar en el acta de la jornada electoral y en la hoja de incidentes respectiva.

De lo anterior se advierte, que no por el hecho de que los funcionarios propietarios de casilla no asistan el día de la jornada electoral, es suficiente para considerar la anulación de la votación recibida en la misma; toda vez que, la Ley Electoral estableció los procedimientos que deben ser desahogados en orden de prioridad para integrar las Mesas Directivas de Casillas, tratando en todo momento que estas queden integradas por lo menos por alguno de los funcionarios que fueron previamente seleccionados y capacitados para el desempeño de tal función electoral.

Así las cosas, si la casilla no se instaló con los funcionarios que fueron autorizados como propietarios para recibir la votación, pero se hicieron por quienes fueron designados como suplentes por la propia autoridad, es de considerarse que la votación fue válidamente recibida por las personas autorizadas; dado que tanto los suplentes generales como los propietarios, reciben la misma capacitación e instrucción por parte de la autoridad electoral para llevar a cabo la recepción y cómputo de la votación el día de la jornada electoral, que éstos fueron designados por el Instituto Electoral de Quintana Roo.

También es de señalarse que en ocasiones el día de la jornada electoral, la casilla no se logre conformar con aquellas personas que fueron designadas por la autoridad responsable; sin embargo, esto no es suficiente para declarar la nulidad de la votación recibida en la casilla, dado que la propia Ley Electoral de Quintana Roo, en el artículo 214 fracción III, señala que en ese supuesto, el funcionario que funja como presidente nombrara a los funcionarios sustitutos de entre los electores que se encuentren en la casilla y cuyo nombre aparezca en la lista nominal respectiva, y en el orden en que se encuentren formados, debiéndose vincular tal disposición con lo que señala la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo en su

artículo 72, relativo a que los funcionarios de casilla deben residir en la sección electoral respectiva.

Lo anterior significa que basta con que el ciudadano habilitado para llevar a cabo las funciones en la Mesa Directiva de Casilla, acredite que está inscrito en la Sección Electoral correspondiente para tener por válida su actuación, no siendo obstáculo que se encuentre o no, en la Lista Nominal de la casilla en la que fungirá como autoridad electoral.

Ante tales argumentaciones, se concluye que la única situación en la que se tendría que anular la votación recibida en casilla, es cuando la votación fuera recibida por persona que no se encuentre inscrita en la Sección Electoral a la que pertenezca la casilla en la que fungió como funcionario electoral; toda vez que, se estaría violentando el principio de certeza que debe tener toda elección democrática.

Sirve de apoyo, a lo anteriormente señalado la Jurisprudencia 13/2002<sup>6</sup> sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el rubro:

***“RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES)”.***

---

<sup>6</sup> Consultable en Jurisprudencia y Tesis en Materia Electoral. Compilación 1997-2012, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Jurisprudencia Vol. 1, páginas 567-568.

En el caso concreto, el actor se duele de que en las casillas 1 Contigua 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 10, 8 Básica y Contigua 1, 10 Contigua 1, 26 Básica y Contigua 1, 27 Básica, 28 Contigua 1, 30 Básica, 31 Básica, 34 Básica, 35 Contigua 1, 38 Básica y Contigua 1, 39 Básica, 40 Básica, 41 Básica, 42 Contigua 1, 61 Contigua 1, 64 Básica y Contigua 1, 65 Básica, 67 Básica y Contigua 1, 68 Básica y Contigua 1, 69 Básica, 79 Básica y Contigua 1, 80 Básica y Contigua 1, 81 Básica y Contigua 1, 82 Básica y Contigua 1, 83 Básica y Contigua 1, 84 Básica y Contigua 1, 85 Básica y Contigua 1, 86 Contigua 1, 88 Básica, 95 Básica, 96 Básica y Contigua 1, 99 Básica, 111 Básica, 112 Básica, 113 Básica, 114 Básica y Contigua 1, 115 Básica y Contigua 1, 116 Básica y Contigua 1, 118 Básica, 458 Básica y Contigua 1, 459 Básica, 460 Básica y Contigua 1, 461 Básica, 462 Básica, 463 Básica, 464 Básica, 465 Básica, 467 Básica, 468 Básica, 471 Básica, 481 Básica, 482 Básica, 483 Básica y Contigua 1, 484 Contigua 1, 485 Básica y Contigua 1, 486 Básica y Contigua 1, 487 Básica, 488 Básica, 548 Básica, 565 Contigua 1 y 566 Básica, la recepción de la votación y el cómputo de la misma se llevó a cabo por personas diferentes a las autorizadas por el Instituto Electoral de Quintana Roo.

Circunstancias que a consideración del partido actor, violenta los principios constitucionales electorales de legalidad, certeza y profesionalismo, a los cuales se encuentra obligado a observar la autoridad responsable, señalando el partido actor, que se impuso arbitrariamente como funcionarios a diversas personas que no se encontraban autorizadas por la ley para recibir y posteriormente, realizar el escrutinio y cómputo de la votación.

Del examen de los medios probatorios que obran en el expediente en que se actúa, se inserta a continuación un cuadro esquemático de las casillas impugnadas, en el que se refiere como se llevó a cabo la integración de las mesas directivas de casillas el día de la jornada electoral, comparándolas con el encarte y se determinó si hubo corrimiento o bien si se instaló con ciudadanos tomados de la fila:



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
1.	1 - C1	PRESIDENTE	RUIZ GARCÍA EDUARDO	---	SI	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL CON EL NOMBRE DE MEJÍA MEDINA IRMA YOLANDA, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 327, PÁGINA 16. (1 C6)
		SECRETARIO	PÉREZ SÁNCHEZ CRISTIAN GEOVANI	MENDEZ MARTÍNEZ ROMAN				
		1 ESCRUTADOR	MÉNDEZ MARTÍNEZ ROMÁN	PÉREZ ANDRÉS JOSÉ GUADALUPE				
		2 ESCRUTADOR	PÉREZ ANDRÉS JOSÉ GUADALUPE	MEJÍA YOLANDA				
		SUPLENTE GENERAL	UCAN AY JORGE JESÚS					
		SUPLENTE GENERAL	ARCHI HERRERA ARMANDO					
		SUPLENTE GENERAL	SERRANO LÓPEZ ISRAEL					
2.	1 - C2	PRESIDENTE	ADELA CAAMAL POOT	ADELA CAAMAL POOT	NO	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 1 CONTIGUA 2, CON EL NÚMERO 386, PÁGINA 19.  QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 1 CONTIGUA 10 CON EL NÚMERO 145, PÁGINA 7.  QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 1 CONTIGUA 10 CON EL NÚMERO 114, PÁGINA 6.
		SECRETARIO	SANDY LARA SALVADOR ANSELMO	CÓRDOBA PÉREZ NORMA				
		1 ESCRUTADOR	BAUTISTA CRUZ ENOCS	UC QUINTAL MANUEL JESÚS				
		2 ESCRUTADOR	POOL OSORIO SUEMY MARIBEL	UC COUOH FULGENCIO				
		SUPLENTE GENERAL	CANUL POOT LÁZARO					
		SUPLENTE GENERAL	DE LA CRUZ CARRIÓN JESSICA					
		SUPLENTE GENERAL	CANÚL VECINO JOSÉ ALEJANDRO					
3.	1 - C 3	PRESIDENTE	MORALES NARANJO RODOLFO	MORALES NARANJO RODOLFO	SI	NO	NO	NO
		SECRETARIO	TEC CHAN CINDY LOURDES	CÓRDOVA DE LA CRUZ YOLIDABET				
		1 ESCRUTADOR	GUTIÉREZ ROJAS OMAR AGUSTÍN	MONTES DE OCA RAMOS ALEJANDRO				
		2 ESCRUTADOR	MONTES DE OCA RAMOS ALEJANDRO	GUTIERREZ ROJAS OMAR				
		SUPLENTE GENERAL	ALTAMIRANO ROSA FLORINA					
		SUPLENTE GENERAL	POOT COREA GLORIA IBETH					
		SUPLENTE GENERAL	CÓRDOVA DE LA CRUZ YOLIDABET					
4.	1 - C4	PRESIDENTE	AKE PACHECO ANA LAURA	AKE PACHECO ANA LAURA	NO	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 641, PÁGINA 31.
		SECRETARIO	VIDAÑA SEVERINO FERNANDO	VIDAÑA SEVERINO FERNANDO				
		1 ESCRUTADOR	GARDUÑO BELTRAN JESSICA YAMILY	GARDUÑO JESSICA YAMILY				
		2 ESCRUTADOR	RAMOS RAMOS SONIA	IUIT PEREZ GISELY				
		SUPLENTE GENERAL	CORDOVA OLIVA MARQUEZA					
		SUPLENTE GENERAL	POOT POOT MARCOS					
		SUPLENTE GENERAL	CORDOBA PÉREZ NORMA					
5.	1- C5	PRESIDENTE	EK POOT HERNAN	EK POOT HERNAN	SI	NO	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	NOH COUOH RUBÉN	CALDERÓN COLLI LEYDI DEL CARMEN				
		1 ESCRUTADOR	CALDERÓN COLLI LEYDI DEL CARMEN	GARDUÑO BELTRÁN SANDRA YADIRA				
		2 ESCRUTADOR	GARDUÑO BELTRÁN SANDRA YADIRA	DE LA CRUZ SÁNCHEZ ANTONIO				
		SUPLENTE GENERAL	RAMOS OLIVERA ROSITA					
		SUPLENTE GENERAL	RAMIREZ DOMINGUEZ ELIZABETH					
		SUPLENTE GENERAL	DE LA CRUZ SÁNCHEZ ANTONIO					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
6.	1 - C6	PRESIDENTE	BUENFIL CARO JORGE ENRIQUE	FLORES CANTO HUGO ALEJANDRO	SI	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 406, PÁGINA 20. (1 C3)
		SECRETARIO	ALEJANDRO ALEJANDRO SAMUEL	DE LA CRUZ CARRION JESSICA				QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 632, PÁGINA 31. (1 C2)
		1 ESCRUTADOR	CHAN CHIM GLAFIRA	CHIM CHAN GLAFIRA				QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, <b>MAY UH LUIS ANTONIO</b> NO APARECE EN LA SECCIÓN.
		2 ESCRUTADOR	CAAMAL GÓMEZ IRMA ISABEL	<b>MAY UH LUIS ANTONIO</b>				
		SUPLENTE GENERAL	CATZIN PAT MIGUEL ARNALDO					
		SUPLENTE GENERAL	RIVERO POOL GLORIA MARIA					
		SUPLENTE GENERAL	UICAB CHUC EZEQUIEL					
7.	1 - C7	PRESIDENTE	CEBALLOS CAAMAL JOSE LUIS	CEBALLOS CAAMAL JOSE LUIS	SI	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL CON EL NOMBRE DE <b>UICAB CHUC EZEQUIEL APOLONIO</b> , EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 199, PÁGINA 10. (1 C10)
		SECRETARIO	ALEJANDRO GAMAS NELSON	SOBERANIS MONTAÑEZ LUIS MARTIN				QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 46, PÁGINA 3. (1 C1)
		1 ESCRUTADOR	CHAN UCAN LEYDI AMERICA	UICAB APOLONO EZEQUIEL				
		2 ESCRUTADOR	SOBERANIS MONTAÑEZ LUIS MARTIN	CAAMAL GÓMEZ IRMA ISABEL				
		SUPLENTE GENERAL	MORALES GUTIERREZ MARÍA DE LA LUZ					
		SUPLENTE GENERAL	HOIL AGUILAR MITSI YASHIN					
		SUPLENTE GENERAL	ALTAMIRANO SÁNCHEZ MINERVA					
8.	1 - C10	PRESIDENTE	DE LOS SANTOS GARCÍA ACIEL	DE LOS SANTOS GARCÍA ASIEL	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?, SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	LÓPEZ GONZALEZ JENNIFER DE JESÚS	LÓPEZ GONZALEZ JENNIFER DE JESÚS				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 561, PÁGINA 27. (1 C10)
		1 ESCRUTADOR	AVILÉS SANTIAGO ERIKA	XOOL BRITO JOSÉ MANUEL				
		2 ESCRUTADOR	PÉREZ HERNÁNDEZ JAVIER	CHAY NOH LAURA MARÍA				
		SUPLENTE GENERAL	CITUK UC SEBASTIAN					
		SUPLENTE GENERAL	CHAY NOH LAURA MARÍA					
		SUPLENTE GENERAL	VALENCIA LÓPEZ RIGOBERTO					
9.	8 - B	PRESIDENTE	HERNANDEZ REYES JORGE MARCOS	HERNANDEZ REYES JORGE MARCOS	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?, SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	RANGEL FERNANDEZ IRVING EDUARDO	AREIZAGA GONZÁLEZ JUAN				QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 38, PÁGINA 2. (8 B)
		1 ESCRUTADOR	HU ALAYÓN MARÍA CONSEPCIÓN	ZAPATA HERNÁNDEZ MAGDALENA				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 523, PÁGINA 25. (8 C1)
		2 ESCRUTADOR	LOEZA RAMIREZ JUDITH BENEDICTA	---				
		SUPLENTE GENERAL	HERRERA CISNEROS ALFREDO ALBERTO					
		SUPLENTE GENERAL	POOL POOT JOSÉ MERCEDES					
		SUPLENTE GENERAL	SANDOVAL GALAZ DALIA ISABEL					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
10.	8 - C1	PRESIDENTE	MORALES GUTIÉRREZ JUANA	MORALES GUTIÉRREZ JUANA	NO	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 225, PÁGINA 11. (8 B)
		SECRETARIO	SONDA SILVEIRA JONATHAN	CHE MAY SILVIA DEL CARMEN				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 429, PÁGINA 21. (8 C1)
		1 ESCRUTADOR	GÓMEZ NOH GUSTAVO ALEJANDRO	SERRANO BATUN REINA ESTHER				QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 313, PÁGINA 15. (8 B)
		2 ESCRUTADOR	VALLEJOS PERERA JORGE ADALIO	DZIB DZUL ANANIAS				QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 313, PÁGINA 15. (8 B)
		SUPLENTE GENERAL	OVANDO OVANDO ESTHER					QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 313, PÁGINA 15. (8 B)
		SUPLENTE GENERAL	QUIÑONES CASTRO ALEJANDRO DE JESÚS					QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 313, PÁGINA 15. (8 B)
		SUPLENTE GENERAL	KAUIL KUMUL JOSÉ SERGIO LORENZO					QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 313, PÁGINA 15. (8 B)
		PRESIDENTE	GAMAZ QUIROGA BERNABE	GAMAZ QUIROGA BERNABE				EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?, SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
11.	10 - C1	SECRETARIO	COBA CHE JOSÉ AMINADAS	SEIJAS DZIB ELODIA	NO	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 309, PÁGINA 15. (10 C1)
		1 ESCRUTADOR	DAMIAN SURIAN AUDINA	BACAB CHE DOMINGA LUCELY				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 56, PÁGINA 3. (10 B)
		2 ESCRUTADOR	FLORENCIA ELERIA CARLOS JESÚS	PUERTO DZUL NUBIA YOLANDA				QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 190, PÁGINA 10. (10 C1)
		SUPLENTE GENERAL	UBARIO SEGURA JOSHUAN ISAI					QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 190, PÁGINA 10. (10 C1)
		SUPLENTE GENERAL	CIH PECH ARTURO					QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 190, PÁGINA 10. (10 C1)
		SUPLENTE GENERAL	CANTO DZUL MARIO ALBERTO					QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 190, PÁGINA 10. (10 C1)
		PRESIDENTE	PÉREZ DE LA CRUZ LENÍN	PÉREZ DE LA CRUZ LENÍN				EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?, SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
12.	26 - B	SECRETARIO	MUNÓZ HERNÁNDEZ ANABEL	CASTELANO PELAYO MARIA ELENA	NO	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 141, PÁGINA 7. (26B)
		1 ESCRUTADOR	CAMPOS LÓPEZ NORMAN JOSÉ	MÉNDEZ GONZÁLEZ MARÍA ISABEL				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 96, PÁGINA 5. (26C1)
		2 ESCRUTADOR	CAUICH UC ELVIA NOEMI	CANUL CANUL MARÍA LUISA				QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 118, PÁGINA 6. (26B)
		SUPLENTE GENERAL	SOSA RODRÍGUEZ ALBERTO					QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 118, PÁGINA 6. (26B)
		SUPLENTE GENERAL	LÓPEZ HERNÁNDEZ NORMA					QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 118, PÁGINA 6. (26B)
		SUPLENTE GENERAL	SÁNCHEZ ASCENCIO ZOYLA					QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 118, PÁGINA 6. (26B)
		PRESIDENTE						QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 118, PÁGINA 6. (26B)



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
13.	26 - C1	PRESIDENTE	PAT POOL SERGIO ALEJANDRO	PAT POOT SERGIO ALEJANDRO	SI	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 18, PÁGINA 1. (26B)
		SECRETARIO	PÉREZ CUPUL ZELMI MAR	PÉREZ CUPUL ZELMI MAR				
		1 ESCRUTADOR	GARCÍA ORTEGA JOSÉ LUIS	MAY REYES ENRIQUE A.				
		2 ESCRUTADOR	MAY REYES ENRIQUE ALONSO	AGUILAR ESPINOSA EDELMIRA				
		SUPLENTE GENERAL	HERRERA CRUZ IRMA					
		SUPLENTE GENERAL	VALDEZ RODRÍGUEZ JUAN CARLOS					
		SUPLENTE GENERAL	DZIB DZIB GLORIA MARÍA					
14.	27 - B	PRESIDENTE	PERAZA SUASTE CINTIA ARELY	PERAZA SUASTE CINTIA ARELY	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?, SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 356, PÁGINA 17. (27 C1)
		SECRETARIO	CHUC UH CARLOS MANUEL	TREJO CORTÉS ADRIANA				
		1 ESCRUTADOR	MEDINA YERVES JOSÉ DAVID	ROSALES SIERRA ANA MARÍA				
		2 ESCRUTADOR	TREJO CORTÉS ADRIANA	PECH LIRA DEISY MARÍA				
		SUPLENTE GENERAL	LEYVA ELSTON CARLOS					
		SUPLENTE GENERAL	PECH LIRA IRMA MARÍA					
		SUPLENTE GENERAL	PECH LIRA DEISY MARÍA					
15.	28 - C1	PRESIDENTE	CASTILLO PAREDES CYNTIA MARICRUZ	CASTILLO PAREDES CYNTIA MARICRUZ	SI	NO	NO	NO
		SECRETARIO	CANCHE CANUL LUIS ANTONIO	AY DZIB GEYLER GERMAN				
		1 ESCRUTADOR	CHAN KU JUAN	CHAN KU JUAN				
		2 ESCRUTADOR	AY DZIB GEYLER GERMAN	---				
		SUPLENTE GENERAL	DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ RENÁN					
		SUPLENTE GENERAL	CUPUL KU LAURA BEATRÍZ					
		SUPLENTE GENERAL	DZIB OY JOSÉ ALBERTO					
16.	30 - B	PRESIDENTE	CRUZ LUNA FLORINDA	CRUZ LUNA RAYMUNDO	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?, SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 409, PÁGINA 20. (30 B)
		SECRETARIO	HERNÁNDEZ DÍAZ MANUEL	MONTE ROSA PIMENTEL MA. ALEJANDRA				
		1 ESCRUTADOR	CRUZ LUNA RAYMUNDO	LUNA NOVELO ANEDI ALEJANDRA				
		2 ESCRUTADOR	DZUL ALVAREZ DEBORAH RAQUEL	SARAO CRUZ JERONIMO				
		SUPLENTE GENERAL	TOLENTINO HERNÁNDEZ YOLANDA NATALIE					
		SUPLENTE GENERAL	DZUL CHALE JULIA MARÍA					
		SUPLENTE GENERAL	CAAMAL CAAMAL OFELIA					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
17.	31 - B	PRESIDENTE	ARTEAGA ARAU CYNTHIA ABRIL	ARTEAGA ARAU CYNTHIA ABRIL	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 81, PÁGINA 4. (31 C1)
		SECRETARIO	CARRILLO MAGAÑA JOSUE FERNANDO	MAZUM LORÍA CRISTINA VANESSA				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 293, PÁGINA 14. (31 C1)
		1 ESCRUTADOR	DIEGO CARRILLO JORGE RICARDO	SÁNCHEZ CARRILLO AMADO ANTONIO				
		2 ESCRUTADOR	AKE MAY DAVID FERNANDO	---				
		SUPLENTE GENERAL	CHAN CIME JOSÉ ISAIAS					
		SUPLENTE GENERAL	CAUCH SANDOVAL LIDIA ESTHER					
		SUPLENTE GENERAL	CABRERA ALVAREZ ANABELLA					
18.	34 - B	PRESIDENTE	CHALE IBARRA MARIO ALBERTO	CHALE IBARRA MARIO ALBERTO	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 153, PÁGINA 8. (34 C1)
		SECRETARIO	GONZÁLEZ MEJÍA GABRIELA	OCAÑA MONTEJO ALEJANDRO				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 233, PÁGINA 12. (34 C1)
		1 ESCRUTADOR	LABRA HERMENEGILDO DIEGO	POOT CHABLÉ MARCIAL				
		2 ESCRUTADOR	UC XOOL YOLANDA GUADALUPE	CANO VALENZUELA CRISTINA				
		SUPLENTE GENERAL	CANCHÉ ÁVILA IRMA YOLANDA					
		SUPLENTE GENERAL	DOMÍNGUEZ DUARTE VERÓNICA					
		SUPLENTE GENERAL	SÁNCHEZ RAMÍREZ MARÍA MARISELA					QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, NO APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN Y CASILLA. CANO VALENZUELA CRISTINA.
19.	35 - C1	PRESIDENTE	ESCALANTE CIAU ADOLFO ÁNGEL	ESCALANTE CIAU ADOLFO ÁNGEL	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, LABRA HERMENEGILDO DIEGO, NO APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN Y CASILLA.
		SECRETARIO	MARTÍNEZ LANDEROS MARIANA	MARTÍNEZ LANDEROS MARIANA				
		1 ESCRUTADOR	PECH CASANOVA RODOLFO	PECH CASANOVA RODOLFO				
		2 ESCRUTADOR	COCOM MARTÍNEZ LOURDES MONTSERRAT	LABRA HERMENEGILDO DIEGO				
		SUPLENTE GENERAL	VARGAS HERNÁNDEZ JANETH IRENE					
		SUPLENTE GENERAL	RAJÓN POLANCO PAULA					
		SUPLENTE GENERAL	ORTÍZ DOMINGO SANTIAGO					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
20.	38 - B	PRESIDENTE	COBA PECH MARIA ROSAURA	COBA PECH MARIA ROSAURA				EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE  QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 206, PÁGINA 10. (38 C1)
		SECRETARIO	CEME CAB JUDITH	OSORNO TUT GLADYS ANGELICA				
		1 ESCRUTADOR	CORDERO NOVELO IMELDA YULISA	GÓNGORA GÓNGORA MAXIMILIANO				
		2 ESCRUTADOR	CHAN CAUCH FELIPE	FERNÁNDEZ DAVID				
		SUPLENTE GENERAL	GARCIA LUNA JOSE LUIS					
		SUPLENTE GENERAL	LUCAS PAIS GUILLERMO					
		SUPLENTE GENERAL	MORALES TUZ LUIS ALONSO					
					NO	SI	NO	
21.	38 - C1	PRESIDENTE	CAAMAL HERNANDEZ LAURA CAROLINA	CAAMAL HERNANDEZ LAURA CAROLINA				EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE  QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 427, PÁGINA 21. (38 B)
		SECRETARIO	LOARCA LORIA JUAN CARLOS	BRITO POOT EUMELIA				
		1 ESCRUTADOR	BRITO POOT EUMELIA	CHI PUC JOSE DONACIANO				
		2 ESCRUTADOR	CHI PUC JOSE DONACIANO	VALENZUELA VILLAREAL ISIDRO				
		SUPLENTE GENERAL	MORALEZ MARTINEZ ELMER OTONIEL					
		SUPLENTE GENERAL	GONGORA GONGORA MAXIMILIANO					
		SUPLENTE GENERAL	OSORNO TUT GLADYS ANGELICA					
22.	39 - B	PRESIDENTE	VARELA GABOUREL MARIANELA	VARELA GABOUREL MARIANELA				EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE.
		SECRETARIO	CHIMAL CANCHE LEYDI NOEMI YESEÑA	JUÁREZ REYES ESBIA EMERITA				
		1 ESCRUTADOR	CORONA AGUILAR ISIDRO	CANCHE KUH LUISA				
		2 ESCRUTADOR	GARCIA SOLIS GABRIELA	---				
		SUPLENTE GENERAL	CANCHE KUH MARIA LUISA					
		SUPLENTE GENERAL	GOMEZ MEZETA CARLOS HUMBERTO					
		SUPLENTE GENERAL	JUAREZ REYES ESBIA EMERITA					
23.	40 - B	PRESIDENTE	CHAN CANCHE MARCOS ALBERTO	CHAN CANCHE MARCOS ALBERTO				EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	RUIZ ESPADAS MARCO ANTONIO	AKE DZIB ANA MARCELA				
		1 ESCRUTADOR	GOMEZ PUERTO JIMMY ALAIN	GONGORA TUN JOSE ISIDRO				
		2 ESCRUTADOR	AKE DZIB ANA MARCELA	CAUICH JOSE DOLORES				
		SUPLENTE GENERAL	CHEL TUYUB MARIA DALIA					
		SUPLENTE GENERAL	GONGORA TUN JOSE ISIDRO					
		SUPLENTE GENERAL	XX CAUICH JOSE DOLORES					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
24.	41 - B	PRESIDENTE	PECH MENENDEZ UZIEL	PECH MENENDEZ UZIEL	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 343, PÁGINA 17. (41 B, LLANES Y CANUL VIDAL). QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 525, PÁGINA 25. (41 B), QUIJANO NOCEDA FILOTEO DEL CARMEN.
		SECRETARIO	PECH BURGOS ALICIA GERTRUDIS	LLANES Y CANUL VIDAL				
		1 ESCRUTADOR	MAYO CAUCH JAINET	QUIJANO FILOTEO DEL CARMEN				
		2 ESCRUTADOR	SOBERANIS PEREZ BLANCA YOLANDA	SOBERANIS PEREZ BLANCA YOLANDA				
		SUPLENTE GENERAL	RODRIGUEZ MARTINES JESUS					
		SUPLENTE GENERAL	BLANCO POOD AMELIA					
		SUPLENTE GENERAL	YAM CEN LEYDY GUADALUPE					
25.	42 - C1	PRESIDENTE	RODRIGUEZ PALACIOS ALEJANDRINA	HERRERA PEÑA ROSSY NEYCELY	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 57, PÁGINA 3. (42 C1)
		SECRETARIO	HERRERA PEÑA ROSSY NEYCELY	PEREZ DIAZ JESUS ANSELMO				
		1 ESCRUTADOR	PEREZ DIAZ JESUS ANSELMO	CAUICH CHOC WILMA MARIA ESTHER				
		2 ESCRUTADOR	CAUICH CHOC DANIEL	MARTINEZ FELIX MARIO				
		SUPLENTE GENERAL	CAUICH CHOC WILMA MARIA ESTHER					
		SUPLENTE GENERAL	NAHUAT KOO MIRNA MARISOL DE FATIMA					
		SUPLENTE GENERAL	POOT COCOM ROQUE JACINTO					
26.	61 - C1	PRESIDENTE	NOH CEBALLOS GLORIA ANGELICA	NOH CEBALLOS GLORIA ANGELICA	SI	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 267, PÁGINA 13. (63 B), CON NOMBRE COMPLETO CITUK MAGAÑA LUIS ANTONIO.
		SECRETARIO	COBOS BURGOS ELIZABETH ILEANA	COBOS BURGOS ELIZABETH ILEANA				
		1 ESCRUTADOR	CEBALLOS RAMOS MARICRUZ	CITUK MAGAÑA LUIS				
		2 ESCRUTADOR	PECH YAMA SILVIA DEL SOCORRO	CEBALLOS RAMOS MARICRUZ				
		SUPLENTE GENERAL	YEH LOPEZ BERONICA					
		SUPLENTE GENERAL	PECH CETINA JOSE ELIAZAR					
		SUPLENTE GENERAL	DOMINGUEZ FLORES SERGIO MANUEL					
27.	64 - B	PRESIDENTE	BARQUET GUTIERREZ KARINA ARISBE	BARQUET GUTIERREZ KARINA ARISBE	SI	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 347, PÁGINA 17. (64B).
		SECRETARIO	EK CANUL MIGUEL ANGEL	EK CANUL BERNARDINA				
		1 ESCRUTADOR	GERONIMO BROCA ELSA	EK CANUL ALBINA				
		2 ESCRUTADOR	TORRES ORTIZ MANUELA	BETANCOURT CANUL HENEDINA				
		SUPLENTE GENERAL	EK CANUL BERNARDINA					
		SUPLENTE GENERAL	TUZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN					
		SUPLENTE GENERAL	BELTRAN BAEZA JOSE EDUARDO					
28.	64 - C1	PRESIDENTE	CANCHE MAY JUAN BAUTISTA	CANCHE MAY JUAN BAUTISTA	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 379, PÁGINA 19. (64 C1)
		SECRETARIO	POOT PAT CAROLINA DE JESUS	POOT PAT CAROLINA DE JESUS				
		1 ESCRUTADOR	GERONIMO BROCA OSCAR	SOSA SOSA MINELY YAQUELIN				
		2 ESCRUTADOR	BETANCOURT CANUL HENEDINA	---				
		SUPLENTE GENERAL	EK CANUL ALBINA					
		SUPLENTE GENERAL	PECH HERRERA MARIA DEL ROCIO					
		SUPLENTE GENERAL	TUN CANUL ROSALIA					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
29.	65 - B	PRESIDENTE	RODRIGUEZ JIMENEZ AIDA JOANA	ARZAPALO TEJEDA CLAUDIA YVETTE	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE.
		SECRETARIO	RUIZ MILLA RAFAEL	SANDOVAL GUZMÁN JUAN JAVIER				QUIENES FUNGIERON COMO SECRETARIO, SANDOVAL GUZMÁN JUAN JAVIER, Y 1 ESCRUTADOR, POLANCO ROMERO FRANCISCA, NO APARECEN EN LA LISTA NOMINAL DE ESTA SECCIÓN.
		1 ESCRUTADOR	ARZAPALO TEJEDA CLAUDIA YVETTE	POLANCO ROMERO FRANCISCA				
		2 ESCRUTADOR	GONZALEZ MORALES HECTOR RAMIRO	---				
		SUPLENTE GENERAL	CHI DZUL GERARDO ISAIAS					
		SUPLENTE GENERAL	PACHECO ZAMORA FRANCISCO					
		SUPLENTE GENERAL	BAUTISTA LARA ELIAS					
30.	67 - B	PRESIDENTE	CANTO PECH FATIMA JULIMAR	CHAN DELGADO CARLOS ANTONIO	SI	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE ESTA SECCIÓN, CON EL NÚMERO 134, PÁG. 7. (67 B), CON NOMBRE CORRECTO CHAGOLLIA RIOS POLICARPIA.
		SECRETARIO	CHAN DELGADO CARLOS ANTONIO	SANTIAGO VAZQUEZ JOSEFINA				
		1 ESCRUTADOR	CAPETILLO MENDEZ ARELY	RIOS CHAGOLLIA POLICARPIA				
		2 ESCRUTADOR	PINEDA HERNANDEZ MIRIAN	---				
		SUPLENTE GENERAL	TUZ YAMA ABRAHAM					
		SUPLENTE GENERAL	SANTIAGO VAZQUEZ JOSEFINA					
		SUPLENTE GENERAL	KU UCAN MARIA GUADALUPE					
31.	67 - C1	PRESIDENTE	RODRIGUEZ SANCHEZ ZABDIEL	RODRIGUEZ SANCHEZ ZABDIEL	SI	NO	NO	NO
		SECRETARIO	KU UCAN ISRAEL	MARFIL CERINO GENNY DEL C.				
		1 ESCRUTADOR	MARFIL CERINO GENNY DEL CARMEN	VAZQUEZ C. JORGE ARMANDO				
		2 ESCRUTADOR	VAZQUEZ CARDENAS JORGE ARMANDO	KU UCAN MIGUEL ANGEL				
		SUPLENTE GENERAL	ARZAPALO Y ALCOCER ANA MARIA					
		SUPLENTE GENERAL	KU UCAN MIGUEL ANGEL					
		SUPLENTE GENERAL	IBARRA SILVA BEATRIZ					
32.	68 - B	PRESIDENTE	ROSADO COCOM MERCEDES DEL CARMEN	ROSADO COCOM MERCEDES	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	CALDERON ARCEO ANTONIA	UITZIL UN MARIA ELENA				QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, PERAZA CANUL GILDA, NO APARECE EN LAS LISTAS NOMINALES CORRESPONDIENTES A ÉSTA SECCIÓN.
		1 ESCRUTADOR	CIAU KU JOSEFINA	AVILA CANUL JOSE DE LA CRUZ				
		2 ESCRUTADOR	MENESES MENESES CLARA ELENA	PERAZA CANUL GILDA				
		SUPLENTE GENERAL	ALONZO ROMERO JOSE TRINIDAD					
		SUPLENTE GENERAL	UITZIL UN MARIA ELENA					
		SUPLENTE GENERAL	AVILA CANUL JOSE DE LA CRUZ					
33.	68 - C1	PRESIDENTE	PEREZ LICONA JESUS ALBERTO	PEREZ LICONA JESUS ALBERTO	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	CASTILLO SUASTE CARLOS	VARELA CUA JOSE LUIS FCO.				QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, VARELA CUA JOSE LUIS FCO. NO APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE ESTA SECCIÓN.
		1 ESCRUTADOR	DE LA CRUZ DIAZ CELIA	AGUILAR PEREZ ALFONSO				
		2 ESCRUTADOR	QUINTANA CAMPOS MANUELITA DE ATOCHA	---				
		SUPLENTE GENERAL	HERNANDEZ RODRIGUEZ LEONIDES					
		SUPLENTE GENERAL	AGUILAR PEREZ ALFONSO					
		SUPLENTE GENERAL	NAHUAT CHUC IRENE DE JESUS					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
34.		PRESIDENTE	MARTINEZ CORONA CITLALI ATZIMBA	MATOS VAZQUEZ VICTOR MANUEL				EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	GARCIA RODRIGUEZ CELINA	NAHUAT TUZ LUCIO				QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 374, PÁGINA 18. (69B).
		1 ESCRUTADOR	DIAZ CASTILLO CARLA NAYELLY	PECH BARTOLON KARLA CONSUELO				QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 432, PÁGINA 21. (69B).
		2 ESCRUTADOR	LOPEZ CRUZ JESSICA	---				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 483, PÁGINA 23. (69B).
	69 - B	SUPLENTE GENERAL	ABRAHAN CASTILLO MONICA					
		SUPLENTE GENERAL	BARAHONA CANCHE ERICKA					
		SUPLENTE GENERAL	TUN BALAM LUCIANA		NO	SI	NO	
35.		PRESIDENTE	MARTINEZ GARCIA VICTOR MIGUEL	JIMENEZ PECH ERICK DANIEL				EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	JIMENEZ PECH ERICK DANIEL	PECH CASANDRA GUADALUPE				QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 229, PÁGINA 11 Y 151, PÁGINA 8. (79C1).
		1 ESCRUTADOR	RIVAS BURGOS ERICK ENRIQUE	AKE COLLI RITA MARIA				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, POLANCO FRAGOSO ALAN DE JESÚS, NO APARECE EN LA SECCIÓN.
		2 ESCRUTADOR	AKE COLLI RITA MARIA	---				
	79 - B	SUPLENTE GENERAL	CAUICH POOT LUIS MANUEL					
		SUPLENTE GENERAL	PECH CUPUL CASANDRA GUADALUPE					
		SUPLENTE GENERAL	CANUL BALAM MARIA DEL CARMEN					
		SUPLENTE GENERAL						
36.		PRESIDENTE	BALAN FARFAN ANA MARIA	BALAN FARFAN ANA MARIA				EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	LOPEZ MORALES ELVIA MARIELA	PEREZ BALAN ROSA BEATRÍZ				QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 229, PÁGINA 11 Y 151, PÁGINA 8. (79C1).
		1 ESCRUTADOR	AMAYA MAGAÑA ANA YENCI	POLANCO FRAGOSO ALAN DE JESÚS				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, POLANCO FRAGOSO ALAN DE JESÚS, NO APARECE EN LA SECCIÓN.
		2 ESCRUTADOR	BUENFIL CRUZ CHRISTOPHER FILIBERTO	OJEDA PATRON PEDRO OSBALDO				
		SUPLENTE GENERAL	ESCOBEDO AVILEZ MARIO					
		SUPLENTE GENERAL	RAMIREZ MIRANDA JOSE ALFREDO					
	79 - C1	SUPLENTE GENERAL	CAHUN COB ANGELA ANASTACIA					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
37.	80 - B	PRESIDENTE	CACERES HERNANDEZ RAYMUNDO ALVARO	CERINO PERALTA ANGEL	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, <b>GONZÁLEZ CHAY ROSAURA</b> , SE TOMÓ DE LA FILA Y NO APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN
		SECRETARIO	HERNANDEZ MEX JESUS	<b>GONZÁLEZ CHAY ROSAURA</b>				
		1 ESCRUTADOR	ALVAREZ PLASCENCIA FRANCISCO	CHAN BALAM MARÍA ENRIQUETA				
		2 ESCRUTADOR	HERERA MORENO MAURICIO	---				
		SUPLENTE GENERAL	CERINO PERALTA ANGEL					
		SUPLENTE GENERAL	ESQUIVEL DOMINGUEZ EYDER					
		SUPLENTE GENERAL	ITZA CANUL AUGUSTO					QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 151, PÁGINA 8. (80B).
38.	80 - C1	PRESIDENTE	JIMENEZ SOBERANIS DULCE ANAHI	BARRERA GONZALEZ WILIAN YSRAEL	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE ESTA SECCIÓN, CON NÚMERO 265, PÁG. 13, (80 B), CON NOMBRE CORRECTO GALLEGOS TOLEDO DEYANIRA.
		SECRETARIO	TUN HUH LIDA	TOLEDO GALLEGOS DEYANIRA				
		1 ESCRUTADOR	RIVADENEYRA CASTRO EMMA	RIVADENEYRA CASTRO EMMA				
		2 ESCRUTADOR	BARRERA GONZALEZ WILIAN YSRAEL	MARTÍNEZ GARCÍA MARÍA DEL SOCORRO				
		SUPLENTE GENERAL	SOBERANIS CHI JOSE FERNANDO					
		SUPLENTE GENERAL	MARTINEZ ALCOCER CLAUDIA LETICIA					
		SUPLENTE GENERAL	BALAN VAZQUEZ THANIA GUADALUPE					QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ESTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 59, PAG. 3
39.	81 - B	PRESIDENTE	TUN POOT AGUSTIN	TUN POOT AGUSTIN	SI	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 20, PÁGINA 1. (81B).
		SECRETARIO	ESPAÑA MEDINA BLANCA ISABEL	CHACON LORIA SONIA ADRIANA DE LA CRUZ				
		1 ESCRUTADOR	CHACON LORIA SONIA ADRIANA DE LA CRUZ	AGUILAR SIERRA MELBA FABIOLA				
		2 ESCRUTADOR	SANTAMARIA PISTE ANGELICA BEATRIZ	AGUILAR SIERRA LEONEL				QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 19, PÁGINA 1. (81B).
		SUPLENTE GENERAL	GARCIA MERINO ROBERTO CARLOS					
		SUPLENTE GENERAL	SERRANO GUTIERREZ ANTELMA DE JESUS					
		SUPLENTE GENERAL	CRUZ PEREZ LORENZO					
40.	81 - C1	PRESIDENTE	DZUL SANCHEZ LIZA GABRIELA	SANCHEZ JUAREZ JOSE CARMELINO	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN NÚMERO 238, PÁGINA 12 (81B).
		SECRETARIO	SANCHEZ JUAREZ JOSE CARMELINO	CRUZ PEREZ LORENZO				
		1 ESCRUTADOR	ABAN TUZ JOSE LUIS	TORRES TUT ROSA MARÍA				
		2 ESCRUTADOR	OJEDA CANTO WILBERTH	OJEDA CANTO WILBERTH				
		SUPLENTE GENERAL	EK LIZAMA ELIAZAR					
		SUPLENTE GENERAL	POOT PAT ANA MARIA					
		SUPLENTE GENERAL	AGUILAR SIERRA DIEGO ALONSO					QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN NÚMERO 412, PÁGINA 20 (81 C1).



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
41.	82 - B	PRESIDENTE	JIMENEZ MENDEZ SIMON	JIMENEZ MENDEZ SIMON	SI	NO	NO	NO
		SECRETARIO	COX TUN CARLOS IGNACIO	BARAHONA GARCIA JOSÉ M.				
		1 ESCRUTADOR	CAHUICH MAY ISABEL	CIAU TUN JUAN BAUTISTA				
		2 ESCRUTADOR	CIAU TUN JUAN BAUTISTA	CAHUICH MAY ISABEL				
		SUPLENTE GENERAL	RIVERA HERNANDEZ ERIK ALBERTO					
		SUPLENTE GENERAL	BARAHONA GARCIA JOSE MANUEL					
		SUPLENTE GENERAL	CETZ ROSADO NOEMI					
42.	82 - C1	PRESIDENTE	MEDINA CAUICH ANGEL DAVID	MEDINA CAUICH ANGEL DAVID	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 346, PÁGINA 17. (82C1).
		SECRETARIO	MEDINA CAUICH MARIA DEL CARMEN	MEDINA CAUICH MARIA DEL CARMEN				
		1 ESCRUTADOR	ESCALANTE LOPEZ FELIPE MANUEL DE ATOCHA	ESCALANTE LOPEZ FELIPE MANUEL DE ATOCHA				
		2 ESCRUTADOR	WAN MEDINA YOLANDA BEATRIZ	SUAREZ ESTRADA MARÍA TERESA				
		SUPLENTE GENERAL	POLANCO ROMERO FRANCISCA DEL SOCORRO					
		SUPLENTE GENERAL	MARTINEZ PRIETO JOSE ANTONIO					
		PRESIDENTE	MEDINA CAUICH ANGEL DAVID					
43.	83 - B	PRESIDENTE	LAZARO IGNAT VICTOR MANUEL	LAZARO IGNAT VICTOR MANUEL	SI	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 116, PÁGINA 6. (83B).
		SECRETARIO	ALAMILLA NOH BLANCA LETICIA	LOPEZ AZNAR MARTHA ELENA				
		1 ESCRUTADOR	LOPEZ AZNAR MARTHA ELENA	CAMELO LÓPEZ MARTHA RUTH				
		2 ESCRUTADOR	CUPUL DZIB RUTH ALBA	POOT POOL JESUS SANDY				
		SUPLENTE GENERAL	GAMBOA GALAZ MARIA DE LOS ANGELES					
		SUPLENTE GENERAL	POOT POOL JESUS SANDY					
		SUPLENTE GENERAL	COLLAZO GOMEZ AMALIA					
44.	83 - C1	PRESIDENTE	RODRIGUEZ SANCHEZ ERNESTO EZEQUIEL	RODRIGUEZ SANCHEZ ERNESTO EZEQUIEL	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 397, PÁGINA 19. (83C1).
		SECRETARIO	ALCANTARA MAS MARIA GUADALUPE	CHAY MUÑOZ JOSE LUIS				
		1 ESCRUTADOR	CHAY MUÑOZ JOSE LUIS	RENDÓN AMAYA DENIA GUADALUPE				
		2 ESCRUTADOR	CAMELO LOPEZ MARTHA RUTH					
		SUPLENTE GENERAL	ORTIZ BAZAN VIRGINIA GLADYS					
		SUPLENTE GENERAL	PERERA SALINAS VASTI DAMARIS					
		SUPLENTE GENERAL	DE LA ROSA DIAZ ELIAS					
45.	84 - B	PRESIDENTE	GONZALEZ UAN ARIANA JANET	GONZALEZ UAN ARIANA JANET	NO	SI	NO	NO QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 197, PÁGINA 10. (84B).
		SECRETARIO	ALCANTARA MAS FATIMA DEL ROSARIO	ALCANTARA MAS FATIMA DEL ROSARIO				
		1 ESCRUTADOR	GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA JOSE PRICILA	CHULIM POOT JOSE TEODORO				
		2 ESCRUTADOR	DAU PECH HECTOR ALBERTO	---				
		SUPLENTE GENERAL	BALLINA DOMINGUEZ JESUS JOAQUIN					
		SUPLENTE GENERAL	PAT PEÑA ISTRUS ISRAEL					
		SUPLENTE GENERAL	TUYUB SUAREZ MARCO ANTONIO					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
46.	84 - C1	PRESIDENTE SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL	RIOS AGUILAR DALLANE DIAZ COB GERARDO COCOM PUC ELEAZAR DE JESUS UC LOPEZ EFRAIN JOSUE CHULIM POOT JOSE TEODORO CUPUL CHUC GABRIEL EPITACIO	MENDEZ MATU REYES JOSE DZUL MEX TERESA PASCUAL PEDRO ---	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 114, PÁGINA 6. (84 C1). QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 310, PÁGINA 15. (84B). QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 248, PÁGINA 12. (84 C1).
47.	85 - B	PRESIDENTE SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL	CORDOVA CAN JULIO ALBERTO CHI ZAMUDIO GLADIS ELOISA TUN KANXOC MARIA LEONARDA CORDOVA ESCUDERO JOHANA MICHELLE VELAZQUEZ ROBLERO EDVIN RENE CRUZ LOPEZ YAQUELINE DECENIA DZUL POOT MARIA DEL CARMEN	CORDOVA CAN JULIO ALBERTO TUN KANXOC MARIA LEONARDA DZIB RODRÍGUEZ CARLOS ALBERTO ---	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 236, PÁGINA 12. (85B).
48.	85 - C1	PRESIDENTE SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL	CASTRO RODAS JOSE OMAR TILLET SANCHEZ GEORGINA MARTINEZ PEREZ GUSTAVO ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ ROSA MEX CRIOLLO VICTOR JONATAN RODRIGUEZ FLOTA HIPOLITO	TILLET SANCHEZ GEORGINA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ AMADA REYES GUZMAN HUMBERTO CASTRO Y GONZÁLEZ MELVA GUALBERTA ---	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGUN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 311, PÁGINA 15. (85C1). QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 122, PÁGINA 6. (85B).
49.	86 - C1	PRESIDENTE SECRETARIO PRIMER ESCRUTADOR SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL	UITZIL CHIN WILBERT NOE DIAZ TEE FIDENCIO DE JESUS RAMOS MONTEJO MIRNA TUN CAAMAL MARIA HERMELINDA VALDEZ UICAB MARINA ESMERALDA GOMEZ GUZMAN EVANGELINA PUC CAUCH ROSA MARLENE	UITZIL CHIN WILBERT NOÉ GOMEZ GUZMAN EVANGELINA MARTINEZ TORRES FERMIN ---	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 67, PÁGINA 4. (86C1).



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
50.	88 - B	PRESIDENTE	ARROYO RODRIGUEZ FELIPE ANGEL	UITZIL CHAY ROBERTO JOEL	SI	SI	NO	QUIENES FUNGIERON COMO PRESIDENTE Y SEGUNDO ESCRUTADOR, APARECEN EN EL ENCARTA COMO SECRETARIO Y SUPLENTE GENERAL, RESPECTIVAMENTE.
		SECRETARIO	UITZIL CHAY ROBERTO JOEL	POOL ABAN REINA EMILIA				QUIENES FUNGIERON COMO SECRETARIO, <b>POOL ABAN REINA EMILIA</b> , Y 1 ESCRUTADOR, <b>SANTOS ABAN GERARDO ALONSO</b> , NO APARECEN EN LA SECCIÓN.
		PRIMER ESCRUTADOR	BALAM TUN JACOBO BENJAMIN	SANTOS ABAN GERARDO ALONSO				
		SEGUNDO ESCRUTADOR	CASTILLO COB JACINTO	CHAY FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN				
		SUPLENTE GENERAL	MARTIN CANCHE MARIO ANTONIO					
		SUPLENTE GENERAL	CHAY FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN					
		SUPLENTE GENERAL	HERRERA TUR JAIR LEVI					
51.	95 - B	PRESIDENTE	CASTRO ROSADO LINDA YARACET	CASTRO ROSADO LINDA YARACET	SI	NO	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	MANRIQUE PISTE ROMEL ANTONIO	MANRIQUE PISTE ROMEL ANTONIO				
		1 ESCRUTADOR	ESTRELLA PECH LAURA RUBI	CARDONA ORDOÑEZ AVELINO				
		2 ESCRUTADOR	REYES CASTRO MIRIAM ISABEL	BALAM XIU MARGARITA				
		SUPLENTE GENERAL	ACUÑA DOMINGUEZ GEORGINA					
		SUPLENTE GENERAL	BALAM XIU MARGARITA					
		SUPLENTE GENERAL	CARDONA ORDOÑEZ AVELINO					
52.	96 - B	PRESIDENTE	PENUELA HERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO	SALCEDO CAMPUZANO CARLO ALEJANDRO	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	SALCEDO CAMPUZANO CARLO ALEJANDRO	MARTIN LORIA GLORIA DE LA LUZ				QUIENES FUNGIERON COMO PRESIDENTES Y SECRETARIO, EN EL ENCARTA APARECEN COMO SECRETARIO Y SEGUNDO ESCRUTADOR RESPECTIVAMENTE.
		1 ESCRUTADOR	POOL CAUICH HILARIO ALBERTO	VALDEZ FELIPE				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL CON EL NOMBRE DE <b>VALDEZ CERON FELIPE ALONSO</b> , EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 355, PÁGINA 17. (96C1).
		2 ESCRUTADOR	MARTIN LORIA GLORIA DE LA LUZ	GARCIA PENICHE ILEANA MARIAN				QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 265, PÁGINA 13. (96B).
		SUPLENTE GENERAL	CHAN SUASTE LEYLA ISABEL					
		SUPLENTE GENERAL	DZUL RODRIGUEZ LAURA PATRICIA					
		SUPLENTE GENERAL	PUCH GOMEZ ROSARIO MALENA					
53.	96 - C1	PRESIDENTE	CHAN QUINONES RAYMUNDO JAVIER	CHAN QUINONES RAYMUNDO JAVIER	SI	NO	NO	NO
		SECRETARIO	MAY CHAN MARICRUZ	MAY CHAN MARICRUZ				
		1 ESCRUTADOR	MORA DIAZ ELVA VIDELMINA	MORA DIAZ ELVA				
		2 ESCRUTADOR	MARTINEZ VENTURA SARA	AGUIRRE PAREJA RUSSELL ARIEL				
		SUPLENTE GENERAL	VALDEZ CERON FELIPE ALONSO					
		SUPLENTE GENERAL	AGUIRRE PAREJA RUSSELL ARIEL					
		SUPLENTE GENERAL	FLORES ZEPEDA JAVIER					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
54.	99 - B	PRESIDENTE	BOTELLO FIGUEROA SUSANA	BOTELLO FIGUEROA SUSANA	SI	NO	NO	NO
		SECRETARIO	VILCHES GALUE SHAORI AKARI	VILCHES GALUE SHAORI AKARI				
		PRIMER ESCRUTADOR	AVILA MENDEZ GIOVANNI FRANCISCO	SERVIN BERNAL JAIME				
		SEGUNDO ESCRUTADOR	SERVIN BERNAL JAIME	CONTRERAS MENDOZA JESUS GERMAN				
		SUPLENTE GENERAL	SOSA CACERES PASCUAL ARNULFO					
		SUPLENTE GENERAL	CONTRERAS MENDOZA JESUS GERMAN					
		SUPLENTE GENERAL	GARCIA GOMEZ PEDRO					
55.	111 - B	PRESIDENTE	URBINA MUÑIZ ELISA PATRICIA	URBINA MUÑIZ ELISA PATRICIA	SI	NO	NO	<p>EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ QUE NO</p> <p>QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR APARECE EN EL ENCARTA COMO SUPLENTE GENERAL</p> <p>QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, EN EL ENCARTA Y EN LA LISTA NOMINAL APARECE CON EL NOMBRE DE <u>ROMERO AGUILAR GUSTAVO EDGARDO</u>, PERTENECE A ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 454, PÁGINA 22. (111B) Y EN EL ACTA DE JORNADA ELECTORAL COMO <u>ROMERO AGUILAR CARLOS EDGARDO</u>, SIN QUE APAREZCA SU FIRMA.</p>
		SECRETARIO	URBINA MUÑIZ DEVORA	URBINA MUÑIZ DEVORA				
		1 ESCRUTADOR	ROQUE CRUZ EDUARDO	ROMERO AGUILAR CARLOS EDGARDO				
		2 ESCRUTADOR	ROMERO AGUILAR GUSTAVO EDGARDO	ARELLANO TUZ CINTHIA GUADALUPE				
		SUPLENTE GENERAL	HERRERA UCH ARIEL					
		SUPLENTE GENERAL	RIVERA ACOSTA ANGELA					
		SUPLENTE GENERAL	ARELLANO TUZ CINTHIA GUADALUPE					
56.	112 - B	PRESIDENTE	ESCUDERO DELGADO ELIAZAR JOSE	GUTIERREZ PEREZ CARLOS	SI	SI	NO	<p>EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGUN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE</p> <p>QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE, EN EL ENCARTA APARECE COMO SUPLENTE GENERAL.</p> <p>QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 550, PÁGINA 27. (112B).</p> <p>QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 478, PÁGINA 23. (112B).</p> <p>QUIEN FUNGIÓ COMO 2 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 206, PÁGINA 10. (112B).</p>
		SECRETARIO	TAMAYO CRUZ KARINA DOLORES	TUYUB MENDOZA CELINA ISABEL				
		1 ESCRUTADOR	ALARCON MOYAO BLANCA ESTELA	RAMOS ZENTENO LINDA ALICIA				
		2 ESCRUTADOR	GUZMAN RAMIREZ JOEL ERNESTO	GÓMEZ CHAN SHARI DEL ROSARIO				
		SUPLENTE GENERAL	FERNANDEZ TEJERO MANUEL JESUS					
		SUPLENTE GENERAL	GUTIERREZ PEREZ CARLOS					
		SUPLENTE GENERAL	JIMENEZ CANUL ELY WENDY					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones	
57.	113 - B	PRESIDENTE SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL	VALENCIA POOL REBECA HERRERA BLANCO MARIANA BEATRIZ FAUSTINO CANO FELIPE ROBLERO GONZALEZ AMALIA GONZALEZ DIAZ TIBURCIO GONZALEZ HERRERA CARLOS	VALENCIA POOL REBECA POOT ABONCE MIGUEL ANGEL ASCORRA RIVERO TOMAS ---		NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 292, PÁGINA 14. (113B).
58.	114 - B	PRESIDENTE SECRETARIO PRIMER ESCRUTADOR SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL	ARCOS LOPEZ SALOMON PEREZ LOPEZ OLIVIA CEN Y BACELIS MIRIAN DEL SOCORRO MENDEZ LOPEZ MIDELIA MAGDALENA CHAN POOT DEYSI NOEMI RICANO TLAMAYO ERENDIRA OROZCO DE LA CRUZ ANGELA CONCEPCION	ARCOS LOPEZ SALOMON CHAN POOT DEYSI NOEMI CEN Y BACELIS MIRIAN DEL SOCORRO M. L. MIDELIA M. ---		SI	NO	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL CON EL NOMBRE DE AZCORRA RIVERO TOMAS, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 68, PÁGINA 4. (113B).
59.	114 - C1	PRESIDENTE SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL	CHAN POOT JAZMIN ARACELY MENDEZ CASTILLO ESTELA PEREZ HERNANDEZ HORACIO AVILEZ FARJAT OLGA FLORINDA TOMAS MENDEZ ALONZO NOLBERTO LOPEZ ROBLERO TERESA	CHAN POOT JAZMIN ARACELY M. L. MIDELIA M. AVILEZ FARJAT OLGA F. ---		SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, APARECE EN EL ENCARTA COMO SEGUNDO ESCRUTADOR. QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO EN EL ACTA DE JORNADA ELECTORAL APARECE COMO "M.L. MIDELIA M.", DE LO CUAL SE PUEDE DEDUCIR QUE ES LA MISMA PERSONA QUE APARECE EN EL ENCARTA Y EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 60, PÁGINA 3 COMO MENDEZ LÓPEZ MIDELIA MAGDALENA. (114C1), Y APARECE EN LA ETAPA DE INSTALACIÓN DE LA CASILLA Y EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.
		SUPLENTE GENERAL	XOLO VELASCO JUAN						



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
60.	115 - B	PRESIDENTE	CRUZ LINALDI YOSIL AGUSTINA	CRUZ LINALDI YOSIL AGUSTINA	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	NOVELO ORDOÑEZ JORGE ARIEL	PIÑA ALCARAZ MARIANA GISELLE				QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, EN EL ENCARTA SE ENCUENTRA COMO PRIMER ESCRUTADOR.
		1 ESCRUTADOR	PIÑA ALCARAZ MARIANA GISELLE	PINTO PENA REBECA MARIA ELENA				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 244, PÁGINA 12. (115C1).
		2 ESCRUTADOR	SOSA CHAB NELSO	---				
		SUPLENTE GENERAL	ROSADO PEREZ JOSE ALFREDO					
		SUPLENTE GENERAL	COLMENARES PEREZ VINICIO					
		SUPLENTE GENERAL	CORTES CAUICH CRISTINA ALEJANDRA					
61.	115 - C1	PRESIDENTE	COUOH CARDENAS MARIA ANTONIA	COUOH CARDENAS MARIA ANTONIA	SI	NO	NO	NO
		SECRETARIO	LINALDI SANCHEZ MARIA ESTHER	LINALDI S. MARIA ESTHER				
		1 ESCRUTADOR	GAMBOA AGUAYO MARIA DEL PILAR	PEÑA Y CORAL CLARA ANTONIA				
		2 ESCRUTADOR	PEÑA Y CORAL CLARA ANTONIA	---				
		SUPLENTE GENERAL	PINTO PEÑA REBECA MARIA ELENA					
		SUPLENTE GENERAL	REYES MALPICA TERESA DE JESUS					
		SUPLENTE GENERAL	ZUMAYA MERAZ LEONOR					
62.	116 - B	PRESIDENTE	LARA ARCEO GREISY STEPHANY	LARA ARCEO GREISY	NO	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 482, PÁGINA 23. (116C1).
		SECRETARIO	YAH RODRIGUEZ ELSY GUADALUPE	YAH RODRIGUEZ OCTAVIO ISRAEL				
		PRIMER ESCRUTADOR	COLLI SANCHEZ MAGDA ROXANA	JUAREZ MEDEL BLANCA EVELYN				
		SEGUNDO ESCRUTADOR	ESPINOSA CETINA JOSE MANUEL	---				
		SUPLENTE GENERAL	SALINAS RIVERO YAZMIN GUADALUPE					
		SUPLENTE GENERAL	GONZALEZ CONSTANTINO JAIME FRANCISCO					
		SUPLENTE GENERAL	ANTONIO GOMEZ ANSELMO					
63.	116 - C1	PRESIDENTE	SANCHEZ BENITEZ KARINA	CASTRO CESAR HUMBERTO	SI	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 36, PÁGINA 2. (116 B), CON NOMBRE ANTONIO GOMEZ ANSELMO.
		SECRETARIO	LARA ARCEO JEINNY GUADALUPE	RIVERO PEÑA REYNA MERCEDES				
		1 ESCRUTADOR	CORDOVA BAUTISTA JOSE MARIA	GOMEZ ANSELMO ANTONIO				
		2 ESCRUTADOR	SANCHEZ BAEZA MIGUEL ANTONIO	---				
		SUPLENTE GENERAL	RIVERO PEÑA REYNA MERCEDES					
		SUPLENTE GENERAL	XX CASTRO CESAR HUMBERTO					
		SUPLENTE GENERAL	MAY Y SALAS REFUGIO ALFREDO					
64.	118 - B	PRESIDENTE	COYAC CUAUTLE GLORIA	COYAC CUAUTLE GLORIA	NO	NO	NO	NO
		SECRETARIO	LOPEZ CERVERA EDILBERTO	LOPEZ C. EDILBERTO				
		1 ESCRUTADOR	LOPEZ GONZALEZ MARCOS	LOPEZ GONZALEZ MARCOS				
		2 ESCRUTADOR	ROSADO RAMIREZ PETRONA ILEANA	ROSADO RAMIREZ PETRONA ILEANA				
		SUPLENTE GENERAL	MENDEZ HURTADO DANIEL ENRIQUE					
		SUPLENTE GENERAL	GOMEZ RIVAS VICTORIA					
		SUPLENTE GENERAL	LUCAS GOMEZ ALFREDO					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
65.	458 - B	PRESIDENTE	BEYTIA GARCIA JOSE RIVELINNO	BEYTIA GARCIA JOSE RIVELINNO	SI	NO	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	COB ALCOCER OSCAR IVAN	COB ALCOCER OSCAR IVAN				
		1 ESCRUTADOR	CAUICH PAT DIANA DEL CARMEN	CAUICH PAT DIANA DEL C.				
		2 ESCRUTADOR	CASTRO BERRONES VENANCIO	XOOL BRITO MELBA MARIA				
		SUPLENTE GENERAL	CAAMAL EK OMAR FRANCISCO					
		SUPLENTE GENERAL	XOOL BRITO MELBA MARIA					
		SUPLENTE GENERAL	HAU CHAN ANTONIO					
66.	458 - C1	PRESIDENTE	OTERO CHAN DAVID DE JESUS	HAU CHAN ANTONIO	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	XIU CHIMAL MARIA ESTELA	GARCIA CHAVEZ VICTORIA				
		PRIMER ESCRUTADOR	GARCIA CHAVEZ VICTORIA	HERNANDEZ GONZALEZ MARTHA EMILIA				
		SEGUNDO ESCRUTADOR	ROMERO Y HERNANDEZ JULIA	CUMI HOIL LILIA				
		SUPLENTE GENERAL	CRUZ RICARDO ALDO ADRIAN	---				
		SUPLENTE GENERAL	AKE CAAMAL MARIA DEL SOCORRO TERESA					
		SUPLENTE GENERAL	GAMAS ESPAÑA MIRIAN					
67.	459 - B	PRESIDENTE	KEB ZI JOSE VICTOR	JACINTO LOPEZ SERGIO	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	UCAN DZIB JAVIER EDUARDO	RUIZ GARCIA ANDREA				
		1 ESCRUTADOR	CORDOVA FLORES LUIS ALBERTO	GONZALEZ GUTIERREZ GUADALUPE				
		2 ESCRUTADOR	CEME CEME JOSE SANTOS	---				
		SUPLENTE GENERAL	DZIB SALAS GILDA PATRICIA					
		SUPLENTE GENERAL	FERIA RAMOS TEOFILO					
		SUPLENTE GENERAL	SALVADOR CANDELERO ERNESTO					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
68.	460 - B	PRESIDENTE SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL	CHAN SOSA NELLY MARBELLA IZQUIERDO CANO KARLA ALEJANDRA CASTILLO CANUL JOSE ENRIQUE FLORES GUERRERO LUCAS TUN AKE ALMA LETICIA ASCENCIO RAMOS CECILIA	FLORES SANCHEZ JOSE CANCHE MARTIN DAISY MA. DEL S. CORTES JACINTO PATRICIA ---  RAMIREZ XX JOSEFINA	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE  SE HACE CONSTAR EN EL ACTA DE JORNADA ELECTORAL, LA INASISTENCIA DEL SEGUNDO ESCRUTADOR.  QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 340, PÁGINA 17. (460B).  QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 109, PÁG. 6, CON NOMBRE CORRECTO CANCHE MARTIN DAISY MARIA DEL SOCORRO. (460B).  QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 225, PÁGINA 11. (460B).
69.	460 - C1	PRESIDENTE SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL	RUIZ SOSA ROSARIO ARRONIZ QUIROZ MAXIMINO FLORES SANCHEZ JOSE SANCHEZ HERNANDEZ ARACELI MARIN VELAZQUEZ ELIZABETH ESPERANZA BALAM BAAZ JUANA	RUIZ SOSA ROSARIO RAMOS CATALAN JULIO CESAR PEREZ POOT MARIA DEL ROSARIO NAHUAT ESTRADA EVA YURI  FERNANDEZ TZEC RUSEL MANUEL	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE  QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 305, PÁG. 15.  QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 257, PÁG. 13.  LA CIUDADANA NAHUAT ESTRADA NO APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA 460, TANTO LA BÁSICA COMO CONTIGUA 1.
70.	461 - B	PRESIDENTE SECRETARIO PRIMER ESCRUTADOR SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL SUPLENTE GENERAL	PEREZ LOPEZ MERARI BETZABED NAAL GONZALEZ LAURA PATRICIA SALAZAR MAAC SANTOS PERFECTO HERNANDEZ MARTINEZ SONIA CALVO JIMENEZ HUMBERTH ARREOLA LOPEZ EGLANTINA US CHAGAL MARIA FRANCISCA	PEREZ LOPEZ MERARI BETZABED NAAL GONZALEZ LAURA PATRICIA SALAZAR MAAC SANTOS PERFECTO ARREOLA LOPEZ EGLANTINA  US CHAGAL MARIA FRANCISCA	SI	NO	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
71.	462 - B	PRESIDENTE	SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANGEL	SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANGEL	SI	NO	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	GUTIERREZ BRICENO JOSE LUCIANO	---				
		1 ESCRUTADOR	CANCHE CAAMAL LUIS ENRIQUE	TUYU ITZA ANA MARIA DE JESUS				
		2 ESCRUTADOR	CANDELERO CHABLE CARMEN	POOT PECH MARIA DEL SOCORRO				
		SUPLENTE GENERAL	TUYU ITZA ANA MARIA DE JESUS					
		SUPLENTE GENERAL	POOT PECH MARIA DEL SOCORRO					
		SUPLENTE GENERAL	GARCIA RAMIREZ SANTOS					
72.	463 - B	PRESIDENTE	CASTILLO CAL OSCAR ALEJANDRO	UN CANUL BUENAVENTURA	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, HIDALGO LARA CANDELARIA, NO APARECE EN LAS LISTAS NOMINALES CORRESPONDIENTES A ESTA SECCIÓN.
		SECRETARIO	UN CANUL BUENAVENTURA	BETANCOURT VALDOVINOS ANGELINA				
		1 ESCRUTADOR	BERZUNZA CHAN JOEL ARMANDO	HIDALGO LARA CANDELARIA				
		2 ESCRUTADOR	BETANCOURT VALDOVINOS ANGELINA					
		SUPLENTE GENERAL	CRUZ TUZ CARLOS ANTONIO					
		SUPLENTE GENERAL	TUN COUOH DIANA FRANCISCA					
		SUPLENTE GENERAL	TUYU DIAZ MARIA IMELDA					
73.	464 - B	PRESIDENTE	SULUB HERNANDEZ DANIEL	CORDOVA BALTAZAR MARISELA	SI	NO	NO	NO
		SECRETARIO	CORDOVA BALTAZAR MARISELA	POOL YERVES FELIPA				
		1 ESCRUTADOR	POOL YERVES FELIPA	GUILLEN TAPIA MA. DE LOS ANGELES				
		2 ESCRUTADOR	GUILLEN TAPIA MARIA DE LOS ANGELES	---				
		SUPLENTE GENERAL	ESTRELLA CASADOS RUBI DEL CARMEN					
		SUPLENTE GENERAL	PUC GONGORA DEISY DEL SOCORRO					
		SUPLENTE GENERAL	MATU MARTIN ROSA MARIA					
74.	465 - B	PRESIDENTE	SOSA CORTES JORGE	SOSA CORTES JORGE	SI	NO	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	CANCHE GUTIERREZ SHEIRA SUSANA	VELASCO DZIB VICTOR ISAAC				
		PRIMER ESCRUTADOR	MEDINA UC EDWIN FERNANDO	RAMIREZ SANCHEZ CINTHIA				
		SEGUNDO ESCRUTADOR	VELASCO DZIB VICTOR ISAAC	---				
		SUPLENTE GENERAL	GONZALEZ PEREZ JOSE ALFREDO					
		SUPLENTE GENERAL	GUZMAN NARVAEZ GREGORIO					
		SUPLENTE GENERAL	RAMIREZ SANCHEZ CINTHIA					
75.	467 - B	PRESIDENTE	EGREMY GARCIA FRANCISCO JAVIER	SANTOS LOZANO SALOMÓN	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE. QUIENES FUNGIERON COMO PRESIDENTE Y 1 ESCRUTADOR APARECEN EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON LOS NÚMEROS 468, PÁG. 23 Y 483, PÁG. 23, LA 2 ESCRUTADOR, NO APARECE EN LAS LISTAS NOMINALES DE ESTA SECCIÓN.
		SECRETARIO	CAN CANUL LANNY YESENIA	PEREYRA PEREZ ANDREA				
		1 ESCRUTADOR	PEREYRA PEREZ ANDREA	TUN TUN JOSE CAYO				
		2 ESCRUTADOR	ZAMORA UGALDE CLEMENTINA	BAEZA CHAGOLLA ANGELICA BEATRIZ				
		SUPLENTE GENERAL	DE LA CRUZ CENTENO BENEDICTA					
		SUPLENTE GENERAL	CANUL AKE MARIA DEL CARMEN					
		SUPLENTE GENERAL	VALENCIA SANTOS JOSE GABRIEL					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
76.	468 - B	PRESIDENTE	HERNANDEZ GALLEGOS LEONIDES	HERNANDEZ GALLEGOS LEONIDES	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER Y SEGUNDO ESCRUTADOR, APARECEN EN LA LISTA NOMINAL DE ESTA SECCIÓN, CON NUMEROS 89, PÁG. 5 Y 11, PAG. 1, RESPECTIVAMENTE.
		SECRETARIO	GALVAN BERNAL FELIPE LUCIO	MEX BLANCA ANTONIA				
		1 ESCRUTADOR	SENA MARTINEZ MARCO ANTONIO	CAUICH CAUICH MELBA DEL SOCORRO				
		2 ESCRUTADOR	BERMON EK LUIS ALBERT	ALONSO BERNAL SANTA LUCIA				
		SUPLENTE GENERAL	AGUILAR MENDEZ LIMBER DANIEL					
		SUPLENTE GENERAL	GUTIERREZ GARCIA RUBEN CESAR					
		SUPLENTE GENERAL	XX MEX BLANCA ANTONIA					
77.	471 - B	PRESIDENTE	RUIZ COLORADO ROSARIO ANASTACIA	RUIZ COLORADO ROSARIO A.	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 79, PÁG. 4, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 695, PÁG. 34
		SECRETARIO	AVILEZ LOPEZ SERGIO EFRAIN	AVILEZ LOPEZ SERGIO EFRAIN				
		1 ESCRUTADOR	CELIS EK MARTIN EDUARDO	CANO IRMA MARIA				
		2 ESCRUTADOR	TUN Y OSORIO JORGE ALONZO	ZAMORA OLALDE JOAQUIN EDUARDO				
		SUPLENTE GENERAL	ZAPATA ISIDRO JUAN JOSE					
		SUPLENTE GENERAL	BERDEJO OSORIO CARLOS MANUEL					
		SUPLENTE GENERAL	CHAN TUZ VICTOR MANUEL					
78.	481 - B	PRESIDENTE	AYALA PEREZ GEIKER RAEJEK	COLLI PEREZ RAQUEL	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIENES FUNGIERON COMO SECRETARIO Y PRIMER ESCRUTADOR, APARECEN EN EL ENCARTA COMO SUPLENTE GENERALES. QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 285, PÁG. 14. QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 38, PÁG.2.
		SECRETARIO	CARRILLO SAMOS VICTOR MANUEL	SANCHEZ PEREZ KARLA YZBET				
		PRIMER ESCRUTADOR	FLORES VAZQUEZ ROSA MARIA	PALACIOS DURAN TATUM KORINA				
		SEGUNDO ESCRUTADOR	RODRIGUEZ AC DAVID ALEJANDRO	ALVARADO CORDOVA PETRA				
		SUPLENTE GENERAL	LOPEZ AVALOS ARMANDO					
		SUPLENTE GENERAL	PALACIOS DURAN TATUM KORINA					
		SUPLENTE GENERAL	SANCHEZ PEREZ KARLA YZBET					
79.	482 - B	PRESIDENTE	PEREZ RINCON JORGE	PEREZ RINCON JORGE	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 11, PÁG.1
		SECRETARIO	UC CHUC JANET YAZMIN	AGUILAR HERNANDEZ FRANCISCO				
		1 ESCRUTADOR	NOH MARTIN MARIO ANTONIO	MARCEL ZARATE MARCELINA				
		2 ESCRUTADOR	MEX MEX DEISY	OVANDO JUAREZ FERNANDO				
		SUPLENTE GENERAL	OVANDO JUAREZ FERNANDO					
		SUPLENTE GENERAL	JUAREZ MAY NAHUM					
		SUPLENTE GENERAL	MARCEL ZARATE MARCELINA					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
80.	483 - B	PRESIDENTE	UC INCLAN DARIO	UC INCLAN DARIO	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ QUE NO.
		SECRETARIO	AREVALO IZQUIERDO LEONINO	NAVARRETE SOLANO SOSTENES IVAN				QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 333, PÁG.16.
		1 ESCRUTADOR	CORNELIO RODRIGUEZ MAXIMIANO	CORNELIO RODRIGUEZ MAXIMIANO				
		2 ESCRUTADOR	NAVARRETE SOLANO SOSTENES IVAN	GUERRERO CA. MARIO ENRIQUE				
		SUPLENTE GENERAL	GUILLEN DE LA CRUZ JOSE LUIS					
		SUPLENTE GENERAL	AVILA ROJAS OLIVIA ANABEL					
		SUPLENTE GENERAL	DOMINGUEZ OROSCO TERESITA MONICA					
81.	483 - C1	PRESIDENTE	PEREZ ALEJANDRO CONCEPCION	PEREZ ALEJANDRO CONCEPCION	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	CHIM CAAMAL YONY ISMAEL	CHI COOU GLORIA MARIA				QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 24, PÁG. 2.
		1 ESCRUTADOR	CUXIM XOOL ELSY MARIA	REYES ADAME MARIA ISABEL				
		2 ESCRUTADOR	REYES ADAME MA ISABEL	LOPEZ VAZQUEZ JACQUELINE				
		SUPLENTE GENERAL	CHI COUH GLORIA MARIA					
		SUPLENTE GENERAL	CEDOMIO BIBAR LUIS ALBERTO					
		SUPLENTE GENERAL	DE LA ROSA MORALES BOGDAN					
82.	484 - C1	PRESIDENTE	AQUINO CORTES MAURO	AQUINO CORTES MAURO	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	CANUL ABAN HONORATO	MORA MOLINA OMAR				QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 249, PÁG. 12.
		PRIMER ESCRUTADOR	MORA MOLINA OMAR	GARCIA CABRERA UBALDO				
		SEGUNDO ESCRUTADOR	GARCIA CABRERA UBALDO	PECH OJEDA CLARA MARIA				
		SUPLENTE GENERAL	DURAN SANCHEZ SELENE JESUS					
		SUPLENTE GENERAL	UITZIL SULUB CARLOS MOISES					
		SUPLENTE GENERAL	SALAZAR PECH LILIA					
83.	485 - B	PRESIDENTE	ALDANA JIMENEZ OSCAR ALBERTO	ALDANA JIMENEZ OSCAR ALBERTO	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGUN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	ROMERO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	RAMOS CANUL DENIS				QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE LA MISMA SECCIÓN CONTIGUA 1, CON EL NÚMERO 246, PÁG. 12.
		1 ESCRUTADOR	ESPAÑA PASTEN VIRGINIA	PECH DIAZ GABRIELA DEL CAMEN				
		2 ESCRUTADOR	MEDINA PECH PEDRO ABEL	---				
		SUPLENTE GENERAL	RAMOS CANUL DENYS					
		SUPLENTE GENERAL	OSUNA ZACARIAS JOSE JESUS					
		SUPLENTE GENERAL	HERNANDEZ PALACIOS MARCOS					
84.	485 - C1	PRESIDENTE	AYALA RAMIREZ TANIA ARACELI	AYALA RAMIREZ TANIA ARACELI	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGUN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	VAZQUEZ HERRERA LISSANI YARAZET	ZARATE YZQUIERDO IVONNE JAQUELINE				QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 505, PÁG. 25
		1 ESCRUTADOR	CIAU KU LUCY GRISEL	KUYOC TUZ NORA LETICIA				
		2 ESCRUTADOR	ESTRELLA PEREZ JOSE FRANCISCO	---				
		SUPLENTE GENERAL	GOMEZ VAZQUEZ ABRAHAM					
		SUPLENTE GENERAL	SULUB GONGORA FLORENCIO BENITO					
		SUPLENTE GENERAL	DELGADO LANDETA PEDRO RICARDO					QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 21, PÁG. 1.



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
85.	486 - B	PRESIDENTE	AKÉ PASTOR NANCY ELIZABETH	AKÉ PASTOR NANCY ELIZABETH	NO	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	AGUILAR AYALA JESSICA ARACELY	AKÉ PASTOR OFELIA MARIBEL				QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIO, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 21, PÁG. 1.
		PRIMER ESCRUTADOR	LOPEZ AGUIRRE FELIPE	AKÉ YEDI JOSÉ E.				QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 22, PÁG. 2.
		SEGUNDO ESCRUTADOR	VIDAL MONTES NORA	---				
		SUPLENTE GENERAL	PISTE ITZA PEDRO					
		SUPLENTE GENERAL	DUARTE SOLANO PAULA					
	486 - C1	SUPLENTE GENERAL	UUH IDZINCAB ALBERTO					
		PRESIDENTE	BE SOLIS SANDRA SARAH	BE SOLIS SANDRA SARAH	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	HERNANDEZ ALARCON YOLANDA	VARGUEZ CANUL SANTOS PRIMITIVO				QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 14, PÁGINA 1. (486B), CON NOMBRE COMPLETO AKÉ DIAZ FLORICELY BUENAVENTURA.
		1 ESCRUTADOR	HOMA BAEZA BENITO	AKÉ DÍAZ FLORICELY B.				
		2 ESCRUTADOR	POOL BOBADILLA LORENZO ALBERTO	---				
		SUPLENTE GENERAL	AKE PECH JOSE EDDIE ALBERTO					
		SUPLENTE GENERAL	VARGUEZ CANUL SANTOS PRIMITIVO					
		SUPLENTE GENERAL	REYES JUAN MARIA ESTHER					
87.	487 - B	PRESIDENTE	MENDEZ PINTO NATALI CRISTINA	CABALLERO MARTÍN JOSÉ ANDRID	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	VARELA VICENTE MARIANA	COLLI MAY MAURO ENRIQUE				QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE, APARECE EN LA LISTA NOMINAL EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 94, PÁGINA 5.
		1 ESCRUTADOR	FIGUEROA SALGADO EFREN	HERNÁNDEZ VALENZUELA ANTONIA				QUIEN FUNGIÓ COMO 1 ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL CON EL NÚMERO 387, PÁG.19.
		2 ESCRUTADOR	VILLEGAS LEON PABLO	RUIZ ESCOBAR DAVID ALFREDO				QUIENES FUNGIERON COMO SECRETARIO COLLI MAY MAURO ENRIQUE, Y 2 ESCRUTADOR RUIZ ESCOBAR DAVID ALFREDO, NO APARECEN EN LAS LISTA NOMINALES, CORRESPONDIENTES A ESTA CASILLA.
		SUPLENTE GENERAL	GOMEZ OY ANTONIO					
		SUPLENTE GENERAL	HAU TORRES JUANITA					
	488 - B	SUPLENTE GENERAL	DZIB PERERA MELBA					
		PRESIDENTE	PECH CHABLE DORIS LUCIA	DZUL EB YULI NALLELY	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE
		SECRETARIO	DZUL EB YULI NALLELY	BOLIO AMAYA YANICZA GUADALUPE				QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 447, PÁG. 22.
		1 ESCRUTADOR	AMAYA COLLI MARIA DEL CARMEN	AMAYA COLLI MARIA DEL CARMEN				
		2 ESCRUTADOR	BOLIO AMAYA YANICZA GUADALUPE	MARTINEZ FELIX LUZ ESTRELLA				
		SUPLENTE GENERAL	BRECK SANCHEZ PATRICIA ADRIANA					
		SUPLENTE GENERAL	PAT MAY JUAN ANTONIO					
		SUPLENTE GENERAL	EB CIME VIRGINIA					



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

JUN/004/2013

No.	Casilla	Funcionarios según Encarte		Funcionarios según Acta de Jornada Electoral	Sustitución por corrimiento	Sustitución por lista nominal	Hojas de Incidentes	Observaciones
89.	548 - B	PRESIDENTE	ALCOCER AGUILAR ALDO ALEXANDER	QUIJANO VILLAFANIA CATALINA DEL JESUS	SI	SI	NO	EN LA PREGUNTA ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FUE NECESARIO INCLUIR A ALGÚN SUPLENTE GENERAL O ELECTOR DE LA FILA?. SE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 525, PÁG. 25.
		SECRETARIO	QUIJANO VILLAFANIA CATALINA DEL JESUS	AKE SOSA JOSE FERNANDO				
		1 ESCRUTADOR	AVILA BALAM WILBERTH ALFREDO	CHAVEZ PECH FRANCISCA				
		2 ESCRUTADOR	AKE SOSA JOSE FERNANDO	HUCHIM POLANCO BENJAMIN				
		SUPLENTE GENERAL	CORDERO CHI FABIAN RICARDO					
		SUPLENTE GENERAL	CHAVEZ PECH FRANCISCA					
		SUPLENTE GENERAL	BALAM TORRES REYNALDO ALBERTO					
90.	565 - C1	PRESIDENTE	UC BENITEZ ERICK ENRIQUE	UC BENITEZ ERICK ENRIQUE	SI	NO	NO	NO
		SECRETARIO	ACOSTA RAVELL LUIS ANGEL	ACOSTA RAVELL LUIS ANGEL				
		PRIMER ESCRUTADOR	BATUN MUKUL SANTOS VICENTE	CANUL POOT SOCORRO DE JESUS				
		SEGUNDO ESCRUTADOR	APARICIO CABRERA GLORIA	---				
		SUPLENTE GENERAL	CANUL POOT SOCORRO DE JESUS					
		SUPLENTE GENERAL	MUNOZ ALPUCHE MARIA CONCEPCION					
		SUPLENTE GENERAL	SANCHEZ HERNANDEZ AMALIA					
91.	566 - B	PRESIDENTE	CEBALLOS MONTALVO GABRIEL	CEBALLOS MONTALVO GABRIEL	SI	SI	NO	QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, SE TOMÓ DE LA FILA Y APARECE EN LA LISTA NOMINAL, EN ÉSTA SECCIÓN CON EL NÚMERO 587, PÁG. 28.
		SECRETARIO	CERVANTES CAMACHO MA CONCEPCION	CERVANTES CAMACHO MA CONCEPCION				
		1 ESCRUTADOR	BALAM MIS ROBERTO	GABRIELA RODRIGUEZ GALAVIZ				
		2 ESCRUTADOR	CORDOVA CANDELERO MARIA CRUZ	BALAM MIS ROBERTO				
		SUPLENTE GENERAL	POLANCO CANCHE MARCOS EVELIO					
		SUPLENTE GENERAL	CANUL ROSADO MARIA ROBERTA					
		SUPLENTE GENERAL	CANUL PARRA SUSANA					

Ahora bien, por metodología se analizarán las casillas cuya nulidad de votación se solicita, de acuerdo a la relación que tienen entre ellas.

### I) Casilla integradas con los funcionarios de la mesa directiva designados en el encarte.

Por cuanto a la **0118 básica**, contrario a lo que sostiene el partido actor, la referida casilla fue integrada por los mismos ciudadanos que fueron insaculados y capacitados por el Instituto Electoral de Quintana Roo y que aparecen en el encarte final publicado para tal efecto; en tal

sentido resulta infundado dicho agravio, por lo que, no se actualiza la aludida causal de nulidad de votación de casilla.

## **II) Casillas integradas por el corrimiento de funcionarios.**

Por cuanto a las casillas **0001 contigua 3 y contigua 5; 0028 contigua 1; 0039 básica, 0040 básica, 0067 contigua 1, 0079 básica, 0082 básica, 0095 básica, 0096 contigua 1, 0099 básica, 0111 básica, 0114 básica, 0115 contigua 1, 0458 básica, 0461 básica, 0462 básica, 0464 básica, 0465 básica y 0565 contigua 1**, contrario a lo que sostiene el partido actor, las casillas referidas fueron integradas por los mismos ciudadanos que fueron insaculados y capacitados por el Instituto Electoral de Quintana Roo y que aparecen en el encarte final; siendo que al no presentarse el funcionario propietario únicamente se realizó el corrimiento de los mismos para integrar las Mesas Directivas de Casilla, como se explica a continuación:

**0001 C3:** Los ciudadanos Córdova de la Cruz Yolidabet, Montes de Oca Ramos Alejandro y Gutiérrez Rojas Omar, en el encarte aparecen como suplente general, segundo escrutador y primer escrutador respectivamente, y en la jornada electoral desempeñaron los cargos de secretario, primer y segundo escrutador.

**0001 C5:** Los ciudadanos Calderón Colli Leydi del Carmen, Garduño Beltrán Sandra Yadira y De la Cruz Sánchez Antonio, en el encarte aparecen como primer, segundo escrutador y suplente general respectivamente, y en el acta de la Jornada electoral se advierte que desempeñaron los cargos que se exponen en el orden siguiente: secretario, primer escrutador y segundo escrutador.

**0028 C1:** El ciudadano Ay Dzib Geyler German, en el acta de la jornada electoral se observa que desempeñó el cargo de secretario, mientras que en el encarte aparece como segundo escrutador.

**0039 B:** Los ciudadanos Juárez Reyes Esbia Emerita y Canché Kuh Luisa, se encontraban designados en el encarte como suplentes generales y el día de la jornada electoral desempeñaron los cargos de secretario y primer escrutador.

**0040 B:** Los ciudadanos Ake Dzib Ana Marcela, Góngora Tun José Isidro y Cauich José Dolores, aparecen en el encarte como segundo escrutador y suplentes generales respectivamente, y fungieron como funcionarios en la mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral en el orden siguiente: secretario, primer y segundo escrutador.

**0067 C1:** Los ciudadanos Marfil Cerino Genny del Carmen, Vázquez Cardeña Jorge Armando y Ku Ucan Miguel Ángel, aparecen en el encarte como primer, segundo escrutador y suplente general respectivamente, y fungieron como funcionarios en la mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral en el orden siguiente: secretario, primer y segundo escrutador.

**0079 B:** El ciudadano Jiménez Pech Erick Daniel, Pech Cupul Casandra Guadalupe y Ake Colli Rita María, en el encarte aparecen en los cargos de secretario, suplente general y segundo escrutador respectivamente, desempeñando en la jornada electoral los cargos que se exponen en el orden siguiente: presidente, secretario, primer escrutador.

**0082 B:** Los ciudadanos Cauich May Isabel, Ciau Tun Juan Bautista y Barahona García José Manuel, se encuentran en el encarte como primer escrutador, segundo escrutador y suplente general, respectivamente, y el día de la jornada electoral desempeñaron los cargos que a continuación se expone en el orden siguiente: segundo escrutador, primer escrutador y secretario.

**0095 B:** Los ciudadanos Cardona Ordoñez Avelino y Balam Xiu Margarita, en el encarte ambos aparecen en el cargo de suplente general y se desempeñaron el día de la jornada electoral como primer y segundo escrutador respectivamente.

**0096 C1:** El ciudadano Aguirre Pareja Rusell Ariel, aparece en el encarte como suplente general y en la jornada electoral desempeñó el cargo de segundo escrutador como se constató en el acta respectiva.

**0099 B:** Los ciudadanos Servin Bernal Jaime y Contreras Mendoza Jesús Germán, aparecen en el encarte como segundo escrutador y suplente general respectivamente, y fungieron como funcionarios en la mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral en el orden siguiente: primer y segundo escrutador.

**0111 B:** El ciudadano Romero Aguilar Gustavo Edgardo aparece en el encarte como segundo escrutador y en el acta de la jornada electoral como primer escrutador se encuentra el nombre de Romero Aguilar Carlos Edgardo.

En la lista nominal correspondiente a esta sección, se verificó que en la misma se encuentra un ciudadano identificado como Romero Aguilar Gustavo Edgardo, que coincide con el que aparece en el encarte, de ahí que se considere que se trata de la misma persona, aún cuando exista un error en el nombre que fue asentado en el acta de la jornada electoral, pues los apellidos y el segundo nombre son coincidentes, además de que al respecto no existe manifestación de alguna inconformidad ni hojas de incidentes.

Por cuanto a la segunda escrutador Arellano Tuz Cinthia Guadalupe, aparece en el encarte como suplente general.

**0114 B:** La ciudadana Chan Poot Deysi Noemí, aparece en el encarte como suplente general y en el acta de la jornada electoral se desempeñó como secretaria.

**0115 C1:** La ciudadana Peña y Coral Clara Antonia, se encuentra en el encarte como segundo escrutador y en el acta de la jornada electoral aparece en el cargo de primer escrutador.

**0458 B:** La ciudadana Xool Brito Melba María, se encuentra en el encarte como suplente general y en el acta de la jornada electoral se desempeñó como segundo escrutador.

**0461 B:** La ciudadana Arreola López Eglantina, se encuentra en el encarte como suplente general y en el acta de la jornada electoral se desempeñó como segundo escrutador.

**0462 B:** Las ciudadanas Tuyu Itza Ana María de Jesús y Poot Pech María del Socorro, en el encarte aparecen ambas como suplente general y en la mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral desempeñaron el cargo de primer y segundo escrutador respectivamente.

Es pertinente señalar que aún cuando en el Acta de la Jornada Electoral, no se encuentra persona alguna en el cargo de secretario de la mesa directiva de casilla, tal circunstancia no es suficiente para considerar la nulidad de la votación recibida en la misma, puesto que se encuentran el presidente y los escrutadores, quienes en su caso subsanaron y llevaron a cabo las actividades propias del secretario, además de que no existe reporte sobre el particular o incidencia alguna.

**0464 B:** Los ciudadanos Cordova Baltazar Maricela, Pool Yerves Felipa y Guillen Tapia María de los Ángeles, aparecen en el encarte como secretario, primer y segundo escrutador respectivamente y

fungieron como funcionarios en la mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral en el orden siguiente: presidente, secretario, primer escrutador.

**0465 B:** Los ciudadanos Velasco Dzib Víctor Isaac y Ramírez Sánchez Cinthia, aparecen en el encarte como segundo escrutador y suplente general respectivamente y fungieron como funcionarios en la mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral en el orden siguiente: secretario y primer escrutador.

**0565 C1:** La ciudadana Canul Poot Socorro de Jesús, aparece en el encarte como suplente general y fungió como primer escrutador en la mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral.

Derivado de la revisión anterior a todas las secciones controvertidas, se advierte que el corrimiento realizado en nada afectó la integración de las mesas directivas de casilla, ya que estas se conformaron con los ciudadanos que originalmente formaban parte de la mismas, pues como se dijo con antelación en las casillas antes analizadas únicamente se hizo el corrimiento de los propios funcionarios que las integraban, como se aprecia en el encarte, en consecuencia resulta infundado el agravio hecho valer por el partido actor respecto de las casillas reseñadas, por ende no se actualiza la causal de nulidad de votación de casilla prevista en la fracción IV del artículo 82 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

### **III) Casillas integradas por ciudadanos tomados de la lista nominal respectiva.**

En relación a las casillas **0001 contiguas 2 y 4, 0008 básica y contigua 1, 0010 contigua 1, 0026 básica, 0031 básica, 0038 básica, 0041 básica, 0064 contigua 1, 0069 básica, 0082 contigua 1, 0084 básica y contigua 1, 0113 básica, 0116 básica, 0459 básica, 0460 básica, 0471 básica, 0485 contigua 1, 0486 básica**, es

de aducirse que si bien es cierto las mismas fueron integradas por ciudadanos diferentes a los que se encuentran en el encarte, tal circunstancia no resulta ilegal, ya que la propia ley lo prevé como ha sido explicado en párrafos anteriores, siempre y cuando los mismos aparezcan en la lista nominal, como a continuación se expone:

**0001 C2:** Los ciudadanos Córdova Pérez Norma, Uc Quintal Manuel Jesús y Uc Couoh Fulgencio, quienes fungieron como secretaria, primer y segundo escrutador el día de la jornada electoral, no se encuentran en el encarte, sin embargo de la revisión realizada a la sección electoral 0001, se advirtió que los mismos aparecen en las listas nominales de ésta sección, en el número 386, página 19; en la contigua 10, identificados en los números 145 páginas 7 y 114 página 6, respectivamente.

**0001 C4:** Quien fungió como segundo escrutador Iuit Pérez Gisely se encuentra en la lista nominal de ésta sección en la casilla contigua 4, en el número 641, página 31.

**0008 B:** Los ciudadanos Areizaga González Juan y Zapata Hernández Magdalena, quienes fungieron como secretario y primer escrutador, se encuentran el primero de ellos en la lista nominal de ésta sección, en el número 38, página 2 y el segundo en la casilla contigua 1, en el número 523, página 25.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0008 C1:** Los ciudadanos Che May Silvia del Carmen, Serrano Batún Reyna Esther y Dzib Dzul Ananias, quienes fungieron como secretario, primer y segundo escrutador, respectivamente, se encuentran en esta sección electoral, la primera y la tercera en la lista nominal de la casilla básica identificables con los números 225, página 11 y 313 página 15,

respectivamente, y el segundo en la casilla contigua 1 con el número 429, de la páginas 21.

**0010 C1:** Los ciudadanos Cejas Dzib Elodia y Puerto Dzul Nubia Yolanda, quienes fungieron como secretaria y segundo scrutador en la mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral respectivamente, se encuentran en esta sección, en los números 309 y 190, páginas 15 y 10 respectivamente y la ciudadana Bacab Che Dominga Lucely, primer scrutador se ubica en la sección 0010 básica, número 56 página 3.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0026 B:** Las ciudadanas Castelano Pelayo María Elena, Méndez González María Isabel y Canul Canul María Luisa, quienes fungieron el día de la jornada electoral como secretaria, primer y segundo scrutador respectivamente, se encuentran en la lista nominal de ésta misma sección en el número 141, página 7; en la casilla contigua 1, número 96, página 5 y en la lista nominal correspondiente a ésta sección en el número 18, página 6 respectivamente.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0031 B:** Los ciudadanos Mazum Loria Cristina Vanessa y Sánchez Carrillo Amado Antonio, fungieron como secretario y primer scrutador en la mesa directiva de esta casilla el día de la jornada electoral, encontrándose en la lista nominal de ésta sección en la casilla contigua 1, en el número 81, página 4 y número 293 página 14, respectivamente.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0038 B:** Quienes fungieron el día de la jornada electoral como primer escrutador Góngora Góngora Maximiliano y segundo escrutador Fernández David se encuentran ubicados en la lista nominal de ésta sección, en los números 427, página 21 y 361 página 18 respectivamente, mientras que la secretaria Osorno Tut Gladys Angélica, se encuentra en la lista nominal de ésta sección en la casilla contigua 1, en el número 206, página 10.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0041 B:** Los ciudadanos Llanes y Canul Vidal quien fungió como secretario y Quijano Filoteo del Carmen, primer escrutador, se encuentran ubicados en la lista nominal de ésta sección, localizables en los números 343 página 17 y 525 página 25, respectivamente.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0064 C1:** La ciudadana Sosa Sosa Minely Yaquelin, fungió el día de la jornada electoral como primer escrutador, misma que se encuentra ubicada en la lista nominal de ésta sección, en el número 379, página 19, es pertinente señalar que en la misma, la primera letra de su segundo nombre aparece como J, es decir Jaquelin, sin embargo tal circunstancia no implica que se trate de persona distinta, pues posiblemente se debió a un error de quien escribió el nombre de la misma en el acta de la jornada electoral.

La circunstancia relacionada con los ciudadanos que se tomaron de la fila, se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0069 B:** Los ciudadanos Matos Vázquez Víctor Manuel, Nahuat Tuz Lucio y Pech Bartolón Karla Consuelo, quienes fungieron como presidente, secretario y primer escrutador respectivamente, se encuentran ubicados en la lista nominal de ésta sección, localizables en los números 374, página 18; 432, página 21 y 483 página 23 respectivamente.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0082 C1:** La ciudadana Suarez Estrada María Teresa, fungió el día de la jornada electoral como segundo escrutador, misma que se encuentra ubicada en la lista nominal de ésta sección, en el número 346, página 17.

**0084 B:** El ciudadano Chulim Poot José Teodoro, fungió el día de la jornada electoral como primer escrutador, se encuentra ubicado en la lista nominal de ésta sección, en el número 197, de la página 10.

**0084 C1:** Los ciudadanos Méndez Matu Reyes José y Pascual Pedro, quienes fungieron como presidente y primer escrutador se encuentran en la lista nominal de ésta sección en el número 114, página 6 y número 248 página 12 respectivamente, mientras que la funcionaria Dzul Mex Teresa, quien fungió como secretaria, se encuentra ubicada en la lista nominal de ésta sección en la casilla básica, en el número 310, página 15.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0113 B:** El ciudadano Azcorra Rivero Tomas, fungió como primer escrutador el día de la jornada electoral, se encuentra ubicado en la lista nominal de ésta sección, en el número 68, de la página 4, mientras que el funcionario Poot Abonce Miguel Ángel, quien fungió

como secretario, se encuentra ubicado en la lista nominal de ésta sección en la casilla contigua 1, en el número 292, página 14.

**0116 B:** La ciudadana Juárez Medel Blanca Evelyn, quien fungió como primer escrutador, se encuentra ubicada en la lista nominal de ésta sección en el número 425, página 21, mientras que el ciudadano Yah Rodríguez Octavio Israel, quien fungió como secretario, se encuentra ubicado en la lista nominal de ésta sección en la casilla contigua 1, con el número 482, de la página 23.

**0459 B:** Los ciudadanos Jacinto López Sergio y González Gutiérrez Guadalupe, quienes fungieron como presidente y primer escrutador el día de la jornada electoral, se encuentran ubicados en la lista nominal de ésta sección, con el número 377 y 316, de las páginas 18 y 16 respectivamente, mientras que la funcionaria Ruiz García Andrea, fungió como secretaria, se encuentra ubicada en la lista nominal de ésta sección en la contigua 1, en el número 270, página 13.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0460 B:** Los ciudadanos Flores Sánchez José, Canche Martín Daisy María del Socorro y Cortés Jacinto Patricia, quienes fungieron como presidente, secretario y primer escrutador respectivamente, se encuentran ubicados en la lista nominal de ésta sección, en los números 340, página 17, 109 página 6 y 225 página, 11.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0471 B:** Los ciudadanos Cano Niño Irma María y Zamora Olalde Joaquín Eduardo, quienes fungieron como primer y segundo escrutador, se encuentran ubicados en la lista nominal de ésta

sección, con los números 79 y 695, en las páginas 4 y 34 respectivamente.

**0485 C1:** Los funcionarios Zarate Yzquierdo Ivonne Jacqueline y Kuyoc Tuz Nora Leticia, quienes fungieron como secretario y primer escrutador el día de la jornada electoral respectivamente, se encuentran ubicados en la lista nominal de ésta sección, con los números 505 y 21, páginas 25 y 1 respectivamente.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0486 B:** Los ciudadanos Ake Pastor Ofelia Maribel y Ake Pech José Eddie Alberto, quienes fungieron como secretario y primer escrutador, se encuentran ubicados en la lista nominal de ésta sección, con los números 21 y 22, en las páginas 1 y 2 respectivamente.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

Del análisis anterior, se advierte que aún cuando los ciudadanos que se desempeñaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla, no se encontraban en el encarte y fueron tomados de la fila, dicha eventualidad no resulta ilegal, máxime que se encontraban o bien enlistados en la lista nominal de la sección electoral en la que fungieron como autoridad electoral, o en la lista nominal de la sección perteneciente a la misma mesa directiva de casilla, lo que implica que se cumplió con el requisito previsto en el artículo 72 fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, de ahí que resulte infundado el agravio expuesto por cuanto a las casillas antes referidas, por ende tampoco se actualiza la causal de nulidad invocada por el partido actor.

**IV) Casillas integradas por sustitución por corrimiento de funcionarios y los que fueron tomados de la lista nominal respectiva.**

En relación a las casillas **001 contiguas 1, 7 y 10; 26 contigua 1, 27 básica, 30 básica, 38 contigua 1, 42 contigua 1, 61 contigua 1, 64 básica, 67 básica, 80 contigua 1, 81 básica y contigua 1, 83 básica y contigua 1, 85 básica y contigua 1, 86 contigua 1, 96 básica, 112 básica, 114 contigua 1, 115 básica, 116 contigua 1, 458 contigua 1, 468 básica, 481 básica, 482 básica, 483 básica y contigua 1, 484 contigua 1, 485 básica, 486 contigua 1, 488 básica, 548 básica y 566 básica**, las mismas fueron integradas tanto por funcionarios que aparecen en el encarte como por ciudadanos que se encontraban formados en la fila, realizando un corrimiento únicamente para sustituir a los faltantes, como a continuación se explica:

**0001 C1:** Los ciudadanos Méndez Martínez Román y Pérez Andrés José Guadalupe, quienes fungieron como secretario y primer escrutador el día de la jornada electoral respectivamente, aparecen en el encarte en el orden siguiente: primer y segundo escrutador; por cuanto a la segunda escrutadora, Mejía Yolanda, si bien no aparece en el encarte aparece en la lista nominal de ésta sección en la casilla contigua 6, en el número 327, página 16.

**0001 C7:** El ciudadano Soberanis Montañés Luis Martín, quien fungió como secretario en la jornada electoral aparece en el encarte como segundo escrutador; ahora bien, por cuanto al primer escrutador Uicab Chuc Ezequiel Apolonio, se encuentra en ésta sección en la casilla contigua 10, con el número 199, página 10, quien se advirtió que suscribió el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación como Ezequiel Apolonio y en el cierre como Ezequiel Uicab, por ende, puede inferirse que se trata de la misma persona, en razón de que únicamente firma indistintamente solamente con su primer y segundo apellido, no existiendo al respecto ningún incidente; en relación al

segundo escrutador Caamal Gómez Irma Isabel aparece en la lista nominal de ésta sección en la casilla contigua 1, con el número 46 página 3.

**0001 C10:** Quien fungió el día de la jornada electoral como segundo escrutador Chay Noh Laura María, aparece en el encarte como suplente general; ahora bien, por cuanto al primer escrutador Xool Brito José Manuel, aparece en la lista nominal de esta sección con el número 561, página 27.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0026 C1:** Quien fungió el día de la jornada electoral como primer escrutador May Reyes Enrique A., aparece en el encarte como segundo escrutador; ahora bien, por cuanto al segundo escrutador Aguilar Espinoza Edelmira, aparece en la lista nominal de esta sección en la casilla básica con el número 18, página 1.

**0027 B:** Quienes desempeñaron el cargo de secretario Trejo Cortés Adriana y segundo escrutador Pech Lira Deisy María el día de la jornada electoral, aparecen en el encarte como segundo escrutador y suplente general respectivamente; por cuanto al primer escrutador Rosales Sierra Ana María se encuentra en la lista nominal de esta sección en la casilla contigua 1, con el número 356 página 17.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**30 B:** El ciudadano Cruz Luna Raymundo, quien fungió el día de la jornada electoral como presidente de la mesa directiva de casilla, en el encarte se encuentra como primer escrutador y por cuanto al secretario Monte Rosa Pimentel Ma. Alejandra, primer escrutador Luna Novelo Anedi Alejandra y segundo escrutador Sarao Cruz Gerónimo,

se encuentran en la lista nominal de esta sección en los números 409 página 20, 368 página 18 y 601 página 29 respectivamente.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**38 C1:** La ciudadana Brito Pool Eumelia y Chi Puc José Donaciano, aparecen en el encarte como primer y segundo escrutador respectivamente, quienes el día de la jornada electoral desempeñaron los cargos que se exponen en el orden siguiente: secretario y primer escrutador; por cuanto al segundo escrutador Valenzuela Villareal Isidro, aparece en esta sección en la casilla contigua 1, en el número 460, página 22.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**42 C1.** Los ciudadanos Herrera Peña Rossy Neycely, Pérez Días Jesús Anselmo y Cauich Chooc Wilma María Esther, aparece en el encarte como secretario, primer escrutador y suplente general respectivamente, siendo los mismos que se desempeñaron el día de la jornada electoral en los cargos que se exponen en el orden siguiente: presidente, secretario y primer escrutador; por cuanto al segundo escrutador Martínez Félix Mario, quien fue tomado de la fila, aparece en la lista de ésta sección en el número 57 página 3.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0061 C1:** La ciudadana Ceballos Ramos Marycruz, quien aparece en el encarte en el cargo de primer escrutador, se desempeñó el día de la jornada electoral como segundo escrutador; ahora bien por cuanto al primer escrutador Cituk Magaña Luis, aparece en ésta sección en la casilla básica, número 267 página 13.

**0064 B:** La ciudadana Ek Canul Bernardina, quien se desempeñó el día de la jornada electoral como secretario, aparece en el encarte en el cargo de suplente general; ahora bien por cuanto al primer y segundo scrutador, las ciudadanas Ek Canul Albina y Betancourt Canul Henedina, aparecen en la lista nominal de ésta sección en los números 347 y 134, páginas 17 y 7, respectivamente.

**0067 B:** Los ciudadanos Chan Delgado Carlos Antonio y Santiago Vázquez Josefina, aparecen en el encarte designados como secretario y suplente general, respectivamente, sin embargo, el día de la jornada electoral fungieron en los cargos que se señalan a continuación: presidente y secretario; por cuanto al primer scrutador Chagollia Ríos Policarpia, se constató que aparece inscrita en la lista nominal correspondiente a esta sección, en el número 134 página 7.

**0080 C1:** Por cuanto al ciudadano Barrera González Willian Ysrael, quien se encuentra en el encarte como segundo scrutador, fungió como presidente el día de la jornada electoral; ahora bien, en relación a los demás integrantes de la mesa directiva de casilla, el secretario Gallegos Toledo Deyanira, de la verificación realizada a la sección a la que pertenece ésta casilla, se constató que se encuentra inscrita en ésta sección en la casilla básica, en el número 265, página 13, y la segunda scrutadora Martínez García María del Socorro, aparece en la lista nominal de ésta sección con el número 59, página 3.

**0081 B:** La ciudadana Chacón Loria Sonia Adriana de la Cruz, quien en el encarte aparece como primer scrutador, el día de la jornada electoral fungió como secretaria; por cuanto al primer scrutador Aguilar Sierra Melba Fabiola y segundo scrutador Aguilar Sierra Leonel, aparecen en la lista nominal de esta sección con los números 20 y 19, página 1 respectivamente.

**0081 C1:** El ciudadano Sánchez Juárez José Carmelino, quien en el encarte aparece como secretario, el día de la jornada electoral fungió como presidente; por cuanto a los funcionarios que se desempeñaron el día de la jornada electoral, siendo el secretario Cruz Pérez Lorenzo se encuentra en la lista nominal de ésta sección casilla básica con el número 238 página 12 y el primer scrutador Torres Tut Rosa María aparece en la lista nominal contigua 1, número 412, página 20.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0083 B:** Los ciudadanos López Aznar Martha Elena y Poot Pool Jesús Sandy aparecen en el encarte como primer scrutador y suplente general respectivamente, y el día de la jornada electoral fungieron en los cargos que se exponen a continuación en el orden siguiente: secretario y segundo scrutador; por cuanto al primer scrutador Camelo López Martha Ruth, se encuentra en la lista nominal de ésta sección en el número 116 página 6.

**0083 C1:** El ciudadano Chay Muñoz José Luis aparece en el encarte como primer scrutador y el día de la jornada electoral fungió como secretario; por cuanto al primer scrutador Rendón Amaya Denia Guadalupe, aparece en la lista nominal de ésta sección en la casilla contigua 1, número 397, página 19.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0085 B:** La ciudadana Tun Kanxoc María Leonarda, aparece en el encarte como primer scrutador, desempeñó el cargo el día de la jornada electoral de secretaria de la mesa directiva de casilla; por cuanto al ciudadano Dzib Rodríguez Carlos Alberto quien fungió como primer scrutador, aparece en la lista nominal de ésta sección con el número 236 página 12.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0085 C1:** Los ciudadanos Tillet Sánchez Georgina y Reyes Guzmán Humberto, en el encarte aparecen en los cargos de secretario y suplente general respectivamente, desempeñando el día de la jornada electoral los cargos que se exponen en el orden siguiente: presidente y primer escrutador; por cuanto, al secretario Rodríguez Hernández Amada, se tomó de la fila y aparece en la lista nominal de ésta sección, en el número 311, página 15 y el segundo escrutador Castro y González Melba Gualberta, aparece en ésta sección en la casilla básica, en el número 122 página 6.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0086 C1:** La ciudadana Gómez Guzmán Evangelina, quien fungió el día de la jornada electoral como secretaria, aparece en el encarte como suplente general, por cuanto al primer escrutador Martínez Torres Fermín, aparece en la lista nominal de ésta sección en el número 67 página 4.

**0096 B:** Los ciudadanos Salcedo Campuzano Carlo Alejandro y Martin Loria Gloria de la Luz, aparecen en el encarte como secretario y segundo escrutador, respectivamente, desempeñándose en la jornada electoral en los cargos que se exponen en el orden siguiente: presidente y secretario; por cuanto al primer escrutador Valdez Felipe, en la lista nominal aparece en ésta sección en la casilla 96 contigua 1, en el número 355, página 17, como Valdez Cerón Felipe Alonso, no obstante ello, no es suficiente para considerar que se trata de persona distinta, toda vez, que su primer apellido y nombre coinciden y el segundo escrutador García Peniche Ileana Marian, aparece en ésta sección con el número 265 página 13.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**00112 B:** El ciudadano Gutiérrez Pérez Carlos, quien fungió como presidente el día de la jornada electoral, aparece en el encarte como suplente general; ahora bien por cuanto al secretario Tuyub Mendoza Celina Isabel, primer escrutador R. Z. Linda Alicia y el segundo escrutador Gómez Chan Shary del Rosario, si bien no se encuentran en el encarte, se constató que aparecen en la lista nominal de ésta sección con los números 550, 478 y 206, páginas 27, 23 y 10 respectivamente.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**00114 C1.** La ciudadana Aviléz Farjat Olga Florinda, en el acta de la jornada electoral aparece en el cargo de primer escrutador y en el encarte se encuentra designada como segundo escrutador; quien funge como secretario M. L. Midelia M., se encuentra en la lista nominal de ésta sección, en el número 60, página 3, como Méndez López Midelia Magdalena, no obstante ello, no es suficiente para considerar que se trata de persona distinta, toda vez, que las iniciales y el nombre plasmados en el acta de la jornada electoral coinciden con su nombre completo referido en dicha lista, siendo que al respecto no se reportó incidencia alguna.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0115 B.** La ciudadana Piña Alcaraz Mariana Giselle, en el acta de la jornada electoral aparece en el cargo de secretaria y en el encarte se encuentra designada como primer escrutador; por cuanto al primer escrutador Pinto Peña Rebeca Marielena se tomó de la fila, y aparece

en la lista nominal de ésta sección en la casilla contigua 1, con el número 244 página 12.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0116 C1:** Quienes se encuentran en el encarte designados en el cargo de suplente general, se desempeñaron el día de la jornada electoral, el ciudadano Castro Cesar Humberto como presidente y Rivero Peña Reyna Mercedes, en el cargo de secretaria de la mesa directiva de casilla; y por cuanto al primer escrutador Antonio Gómez Anselmo, aparece en la lista nominal de ésta sección en la casilla básica, en el número 36, página 2.

**0458 C1:** La ciudadana García Chávez Victoria quien se encuentra en el encarte como primer escrutador el día de la jornada electoral fungió como secretaria; ahora bien por cuanto a los ciudadanos Hau Chan Antonio, Hernández González Martha Emilia y Cumi Hoil Lilia, fungieron el día de la jornada electoral en los cargos de presidente, primer y segundo escrutador, respectivamente, constatándose que se encuentran en la lista nominal de ésta sección en la casilla básica, en los números 352, 368 y 228, páginas 17, 18 y 11 respectivamente.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0468 B:** La ciudadana Mex Blanca Antonia, quien se encuentra en el encarte como suplente general, se desempeñó el día de la jornada electoral en el cargo de secretaria; por cuanto al primer escrutador Cauich Cauich Melba del Socorro y el segundo escrutador Alonso Vernal Santa Lucía, se encuentran en la lista nominal de ésta sección con los números 89 y 11, en las páginas 5 y 1 respectivamente.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0481 B:** Las ciudadanas Sánchez Pérez Karla Yzbet y Palacios Durán Tatum Korina, ambas se encuentra en el encarte en el cargo de suplente general, y se desempeñaron el día de la jornada electoral como secretario y primer escrutador; ahora bien por cuanto a las ciudadanas que fungieron como presidente Collí Pérez Raquel y segundo escrutador Alvarado Córdova Petra, fueron tomadas de la fila, se encuentran en la lista nominal de ésta sección ubicados en los números 285, página 14, 38 página 2 respectivamente.

**0482 B:** Los ciudadanos Marcial Zarate Marcelina y Ovando Juárez Fernando aparece en el encarte en el cargo de suplente general, y fungieron el día de la jornada electoral en los cargos que se exponen en el orden siguiente: primer y segundo escrutador; ahora bien por cuanto al secretario Aguilar Hernández Francisco, si bien no aparece en el encarte, de la revisión efectuada a la lista nominal de ésta sección se encuentra en el número 11 página 1.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0483 B:** El ciudadano Navarrete Solano Sostenes Iván quien aparece en el encarte como segundo escrutador fungió como secretario el día de la jornada electoral; quien fungió el día de la jornada como segundo escrutador Guerrero Ca. Mario Enrique, se encuentra en la lista nominal de ésta sección, en el número 333, página 16, como Guerrero Canul Mario Enrique, por tanto, es de considerarse que se trata de la misma persona pues si bien abrevió su segundo apellido y no señaló su segundo nombre, tal circunstancia no es suficiente para suponer que se trata de diferentes ciudadanos, además al respecto no existe incidente alguno.

**0483 C1:** Las ciudadanas Reyes Adame Ma. Isabel y Chi Couoh Gloria María, aparecen en el encarte como segundo escrutador y suplente general respectivamente, desempeñaron los cargos el día de la jornada electoral, en el orden que se exponen a continuación: primer escrutador y secretario; en relación a quien fungió el día de la jornada electoral como segundo escrutador López Vázquez Jaqueline aparece en la lista nominal de ésta sección con el número 24 página 2.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0484 C1:** Quienes fungieron como secretario Mora Molina Omar y primer escrutador García Cabrera Ubaldo el día de la jornada electoral, aparecen en el encarte como primer y segundo escrutador respectivamente; ahora bien por cuanto al segundo escrutador Pech Ojeda Clara María fue tomada de la fila y aparece en la lista nominal de ésta sección con el número 249 página 12.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0485 B:** Quien fungió como secretario Ramos Canul Denis, el día de la jornada electoral, aparece en el encarte como suplente general; por cuanto al ciudadano Pech Díaz Gabriela del Carmen, quien se desempeñó como primer escrutador el día de la jornada electoral, aparece en ésta sección en la casilla contigua 1, con el número 246 página 12.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0486 C1:** El ciudadano Várguez Canul Santos Primitivo, se encuentra en el encarte como suplente general y el día de la jornada electoral fungió como secretario; por cuanto al primer escrutador Aké Díaz

Floriceley B., aparece en la lista nominal de ésta sección en el número 14 página 1.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0488 B.** Las ciudadanas Dzul Eb Yuli Nallely y Bolio Amaya Yanicza Guadalupe en el encarte se encuentran en los cargos de secretario y segundo escrutador respectivamente, y el día de la jornada electoral fungieron en los cargos de presidente y secretario respectivamente; ahora bien por cuanto al segundo escrutador Martínez Félix Luz Estrella, se encuentra en la lista nominal de ésta sección con el número 447, página 22.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0548 B:** Quienes fungieron como presidente Quijano Villafania Catalina del Jesús, secretario Aké Sosa José Fernando y primer escrutador Chávez Peche Francisca, se encuentran en el encarte como secretaria, segundo escrutador y suplente general respectivamente; y por cuanto al segundo escrutador Huchim Polanco Benjamín, aparece en la lista nominal de ésta sección en el número 525, página 25.

Circunstancia que se advirtió en el acta de la jornada electoral en el apartado de instalación.

**0566 B:** El ciudadano Balam Mis Roberto, se encuentra en el encarte como primer escrutador y el día de la jornada electoral fungió como segundo escrutador; por cuanto a la ciudadana Rodríguez Galaviz Gabriela, fungió el día de la jornada electoral como primer escrutador y se encuentra ubicada en la lista nominal de la sección 0566, básica, en el número 587, de la página 28.

De las casillas analizadas, pudo constatarse que no se actualiza la causal de nulidad invocada por el partido actor, en razón de que como pudo advertirse se presentaron dos circunstancias:

- a) Hubo corrimiento de los integrantes de las mesas directivas de casillas que se encontraban en el encarte, y
- b) Se tomaron ciudadanos de la fila para complementar la misma, en los que se verificó que los mismos pertenecen a la sección electoral en la que se desempeñaron.

En el caso de los funcionarios que fueron tomados de la fila, todos pertenecen a la sección electoral en la que desempeñaron su función, aun cuando pudieran estar en la lista nominal de una mesa directiva de casilla diferente, pero perteneciente a la misma sección, cumpliendo el requisito previsto en el artículo 72 fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.

## **V) Casillas que fueron integradas por personas distintas.**

En relación a éste rubro, es de señalarse que las casillas que se encuentran en este supuesto son las siguientes: 0001 contigua 6, 0034 básica, 0035 contigua 1, 65 básica, 0068 básica, 68 contigua 1, 79 contigua 1, 80 básica, 88 básica, 0460 contigua 1, 0463 básica, 00467 básica y 00487 básica, en las que se constató que alguno de los integrantes de la mesa directiva de casilla, no se encontraban en la sección electoral en la que fungieron en algún cargo, como se explica a continuación:

**0001 C6:** Quienes fungieron el día de la jornada electoral como presidente, Flores Canto Hugo Alejandro; y secretario, De la Cruz Carrión Jessica, aparecen en la lista nominal de esta sección, por cuanto al primero en el número 406, página 20 de la casilla contigua 3,

y por cuanto al segundo se encuentra en el número 632, página 31 de la casilla contigua 2.

Ahora bien, por cuanto al segundo scrutador, **May Uh Luis Antonio**, de la revisión efectuada a la lista nominal perteneciente a ésta sección electoral, se verificó que no se encuentra inscrito en ésta sección.

**0034 B:** Quienes fungieron el día de la jornada electoral como secretario Ocaña Montejo Alejandra y primer scrutador Poot Chable Marcial, aparecen en la lista nominal de ésta sección en la casilla contigua 1, en los números 153 y 223, páginas 8 y 12 respectivamente; ahora bien, por cuanto al segundo scrutador **Cano Valenzuela Cristina** de la revisión efectuada a la lista nominal perteneciente a esta sección electoral, se verificó que no se encuentra inscrita en la misma.

**0035 C1:** El ciudadano **Labra Hermenegildo Diego**, fungió el día de la jornada electoral como segundo scrutador, mismo que no se encuentra inscrito en la lista nominal perteneciente a esta sección electoral, toda vez que se encuentra en la sección electoral 34.

**0065 B:** La ciudadana Arzapalo Tejeda Claudia Yvette, en el encarte aparece como primer scrutador y fungió el día de la jornada electoral, como presidente; ahora bien por cuanto al secretario, **Sandoval Guzmán Juan Javier** y el primer scrutador, **Polanco Romero Francisca**, de la revisión efectuada a las casillas de esta sección, se constató que dichos ciudadanos no se encuentran inscritos en la lista nominal correspondiente.

**0068 B:** Los ciudadanos Uitzil Un María Elena y Ávila Canul José de la Cruz, se encuentran en el encarte en el cargo de suplente general, y se desempeñaron el día de la jornada electoral como secretario y primer scrutador respectivamente; y por cuanto a la ciudadana **Peraza Canul Gilda** quien fungió como segundo scrutador el día de

la jornada electoral, se constató que no aparece inscrita en la lista nominal correspondiente a esta sección.

**0068 C1:** El ciudadano Aguilar Pérez Alfonso quien fungió como primer escrutador el día de la jornada electoral, se encuentra en el encarte como suplente general; y por cuanto al secretario **Varela Cua José Luis Fco.**, se constató que no aparece inscrito en ésta sección electoral.

**0079 C1:** Los ciudadanos Pérez Balan Rosa Beatriz y Ojeda Patrón Pedro Osvaldo, quienes fungieron en la mesa directiva el día de la jornada electoral como secretario y segundo escrutador, aparecen en la lista nominal de ésta sección con los números 229 página 11 y 151 página 8; ahora bien por cuanto al primer escrutador **Polanco Fragoso Alan de Jesús** no aparece inscrito en las listas nominal correspondiente a esta sección.

**0080 B:** El ciudadano Cerino Peralta Ángel, se encuentra en el encarte como suplente general y el día de la jornada electoral fungió como presidente; por cuanto al primer escrutador Chan Balam María Enriqueta, se encuentra en la lista nominal de ésta sección en el número 151 página 8, ahora bien quien fungió como secretario **González Chay Rosaura**, se constató que no se encuentra en ésta sección electoral.

**0088 B:** Los ciudadanos Uitzil Chay Roberto Joel y Chay Fernández María del Carmen, se encuentran en el encarte como secretario y suplente general, y fungieron el día de la jornada electoral en los cargos que se exponen en el orden siguiente: presidente y segundo escrutador; en relación al secretario **Pool Aban Reina María y Santos Aban Gerardo Alonso**, de la verificación realizada a la sección a la que pertenece ésta casilla, se constató que no se encuentran inscritos en la misma.

**0460 C1:** La integración de la mesa directiva de casilla, se realizó por ciudadanos tomados de la fila en los cargos de: secretario Ramos Catalán Julio César y primer escrutador Pérez Poot María del Rosario, quienes se encuentran en la lista nominal perteneciente a ésta sección electoral en los números 305 página 15 y 257 página 13, ahora bien por cuanto al segundo escrutador **Náhuat Estrada Eva Yuri**, de la verificación realizada a la sección a la que pertenece ésta casilla, se constató que no se encuentra inscrita en misma.

**0463 B:** Los ciudadanos Un Canul Buenaventura y Betancourt Valdovinos Angelina, se encuentran en el encarte con los cargos de secretario y segundo escrutador, respectivamente, y se desempeñaron el día de la jornada electoral con los cargos que se exponen en el orden siguiente: presidente y secretario; por cuanto al primer escrutador **Hidalgo Lara Candelaria** de la verificación realizada a la sección a la que pertenece ésta casilla, se constató que no se encuentra inscrito en misma.

**0467 B:** La ciudadana Pereyra Pérez Andrea quien aparece en el encarte como primer escrutador, fungió en la jornada electoral en el cargo de secretario; por lo que hace a quienes fungieron como presidente Santos Lozano Salomón y primer escrutador Tun Tun José Cayo, si bien no se encuentran en el encarte, si aparecen en la lista nominal de ésta sección en los números 468 y 483 página 23, respectivamente; en relación al segundo escrutador **Baeza Chagoya Angélica Beatriz**, de la verificación realizada a la sección a la que pertenece ésta casilla, se constató que no se encuentra inscrita en misma.

**0487 B:** La integración de la mesa directiva de casilla de ésta sección, fue realizad por ciudadanos tomados de la fila en el orden siguiente: presidente Caballero Martín José Andrid, quien se encuentra en la lista nominal de ésta sección en el número 94, página 5; secretario **Colli May Mauro Enrique**, quien de la verificación realizada a la sección a

la que pertenece ésta casilla, se constató que **no** se encuentra inscrito en la misma; primer escrutador Hernández Valenzuela Antonia, aparece en la lista nominal de ésta sección en el número 387, página 19 y por cuanto al segundo escrutador **Ruiz Escobar David Alfredo**, de la verificación realizada a la sección a la que pertenece ésta casilla, se constató que no se encuentra inscrita en misma.

Derivado de lo anterior, resultan fundadas las alegaciones del enjuiciante en el sentido de que la recepción de la votación fue realizada por personas distintas a los facultados por la propia legislación, ya que quienes desempeñaron alguno de los cargos en las referidas mesas directivas de casilla fueron tomados de la fila de electores, y no cumplen con el requisito previsto en el artículo 72 fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, consistente en residir en la sección electoral respectiva, es decir donde se desempeñó como integrante de dicha casilla, lo que resulta suficiente para que se actualice la causal de nulidad prevista en el artículo 82 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En razón de lo anterior, lo procedente es anular la votación recibida en las casillas **0001 contigua 6; 0034 básica; 35 contigua 1; 0065 básica; 0068 básica y contigua 1; 0079 contigua 1; 0080 básica; 88 básica; 460 contigua 1; 463 básica, 467 básica y 487 básica.**

## **QUINTO. Efectos de la sentencia.**

Declaración de nulidad de la votación recibida en casillas.

Como resultado de lo sostenido en el Considerando inmediato anterior, se tiene que al haber procedido la nulidad de la votación recibida en las casillas **0001 contigua 6; 0034 básica; 35 contigua 1; 0065 básica; 0068 básica y contigua 1; 0079 contigua 1; 0080 básica; 88 básica; 460 contigua 1; 463 básica, 467 básica y 487 básica**, impugnadas por el Partido de la Revolución Democrática, debe señalarse que estas representan tan sólo el nueve punto

veintiocho por ciento (9.28%) de las ciento cuarenta (140) casillas instaladas en el Distrito XI del Estado de Quintana Roo.

Por lo tanto, se advierte que no es procedente declarar la nulidad de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría relativa en base a lo previsto en el artículo 85, fracción II de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que refiere que dicha elección será nula, cuando alguna o algunas de las causales de nulidad de casilla, comprendidas en el artículo 82 del mismo ordenamiento, se acrediten en por lo menos el veinte por ciento de las casillas instaladas en el Distrito Electoral de que se trate; situación que en la especie no acontece.

Por otra parte, en el considerando anterior se declaró fundado el agravio que hizo valer la parte actora con relación a las casillas, al acreditarse el supuesto normativo de la causal de nulidad de votación establecida en el artículo 82, fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por lo tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 50, fracción II, de la ley de medios citada, se declara la nulidad de la votación recibida únicamente en dichas casillas.

Ahora bien, derivado de lo anterior, lo conducente es efectuar la modificación de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados de Mayoría Relativa, correspondiente al Distrito Electoral uninominal XI en el Estado de Quintana Roo, que ha sido ajustado con motivo de la nulidad de la votación recibida en las casillas **0001 contigua 6; 0034 básica; 35 contigua 1; 0065 básica; 0068 básica y contigua 1; 0079 contigua 1; 0080 básica; 88 básica; 460 contigua 1; 463 básica, 467 básica y 487 básica.**



CASILLA	VOTACIÓN ANULADA						
	PRD COALICIÓN ALIANZA PARA QUE TÚ GANES MÁS	PRD	MOVIMIENTO CIUDADANO	PT	CANDIDATO INDEPENDIENTE	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
0001 C6	129	31	12	83	2	21	278
0034 B	117	25	7	53	2	9	213
0035 C1	103	33	10	43	2	14	205
0065B	84	33	9	65	4	10	205
0068 B	79	21	2	40	0	6	148
0068 C1	77	20	5	41	1	12	156
0079 C1	79	70	8	46	2	13	218
0080 B	108	29	8	45	0	10	200
88 B	114	31	9	69	7	21	251
460 C1	90	34	2	63	0	13	202
463 B	115	63	4	109	6	22	319
467 B	82	16	7	63	2	11	181
487 B	73	29	9	53	2	2	168
TOTAL	1250	435	92	773	30	164	2744

Cabe precisar, que al realizar la sumatoria correspondiente a los resultados de la votación de las casillas 0001 contigua 6, 0080 básica, 467 básica y 487 básica, se advirtió que existe un error aritmético en las actas de la jornada electoral, puesto que los resultados que arrojan las mismas son los siguientes: 278, 200, 181 y 168 respectivamente, siendo lo que fueron señalados en el cuadro anterior.

El resultado anterior deberá restarse al cómputo distrital emitido por la autoridad señalada como responsable, para quedar en los siguientes términos:

COMPUTO MODIFICADO				
PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	CÓMPUTO DISTRITAL	VOTACIÓN ANULADA	VOTACIÓN MODIFICADA	
PRD COALICIÓN ALIANZA PARA QUE TÚ GANES MÁS	13, 885	1250	12635	
PRD	4225	435	3790	
MOVIMIENTO CIUDADANO	923	92	831	

	Partido del Trabajo	7857	773	7084
	Candidato independiente	201	30	171
	Votos nulos	1618	164	1454
TOTAL	VOTACIÓN TOTAL	28709	2744	25965

Derivado de lo anterior, la votación distrital modificada que correspondería a cada uno de los partidos políticos, coalición, candidatos independientes, así como votos nulos, de conformidad a lo previsto en el artículo 91 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Material Electoral, es el siguiente:

VOTACIÓN FINAL						
PARTIDO COALICIÓN					CANDIDATO INDEPENDIENTE	VOTOS NULOS
VOTACIÓN	12635	3790	831	7084	171	1454

El cómputo mencionado, así como las respectivas distribuciones sustituyen para todos los efectos legales, lo realizado originalmente por el consejo distrital responsable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, advirtiéndose que aún cuando fue restada la votación total de las casillas anuladas, comparado con los resultado primigenios no modifica la fórmula ganadora en el distrito electoral XI a favor de la coalición “Para que tú ganes más”.

Por consiguiente, lo procedente es confirmar la Declaración de validez de la elección así como la entrega de la Constancia de Mayoría y Validez otorgadas a los ciudadanos **JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO y OSCAR ROLANDO SÁNCHEZ REYEROS**, candidatos electos como Diputados por el Principio de Mayoría Relativa propietario y suplente respectivamente, en el Distrito Uninominal XI, de fecha diez



de julio de dos mil trece, emitida por el Consejo Distrital XI del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Por lo expuesto y fundado, se

## RESUELVE

**PRIMERO.** Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas **0001 contigua 6; 0034 básica; 35 contigua 1; 0065 básica; 0068 básica y contigua 1; 0079 contigua 1; 0080 básica; 88 básica; 460 contigua 1; 463 básica, 467 básica y 487 básica.**

**SEGUNDO.** En consecuencia, se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de Mayoría Relativa al Distrito Electoral uninominal XI, del estado de Quintana Roo, para quedar en los términos previstos en el considerando **QUINTO** de esta sentencia.

**TERCERO.** Se confirma la Declaración de Validez de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XI del Estado de Quintana Roo, y en consecuencia, la entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula de candidatos electos, integrada por los ciudadanos **JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO y OSCAR ROLANDO SÁNCHEZ REYEROS**, postulados como propietario y suplente respectivamente por la Coalición “Para que tú ganes más”, expedida por el Consejo Distrital XI del Instituto Electoral de Quintana Roo, de conformidad con lo señalado en los Considerandos **CUARTO** y **QUINTO** de la presente sentencia.

**CUARTO.** Notifíquese personalmente al actor y al tercero interesado; a la autoridad responsable mediante oficio, acompañando una copia certificada de la presente resolución, en términos de lo que establecen los artículos 54, 55, 58, 59 y 61 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; asimismo publíquese en la página



de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Así por unanimidad de votos, lo resolvieron y firman los Magistrados Electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, que Autoriza y da Fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS**

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADO**

**SANDRA MOLINA BERMÚDEZ**

**JOSÉ CARLOS CORTÉS MUGÁRTEGUI**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**SERGIO AVILÉS DEMENEGHI**